



1. Año 2 0 1 8 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000108032



										(415)//(07212489984(8020) 0052451	00010803 2	
								Informa	ción general					
	5. No	o. Identificación Tri			Razón s									
		9 0	073496	_{6 2} FU	JNDAC	I?N PA	ARA EL DESAF	RROLLO	INTEGRAL A LA C	COMUNIDA	VD (
g)	12. C	Dirección seccional	l			Cód.	13. Dirección princip	oal				15	. Teléfono	
tant	Impue	estos de Bogotá			3	3 2	CR 51 A 127	75 AP 7	04 IN 5				;	3202614328
S S	24. P	País				Cód.	16. Departamento)		Cód.	17. Ciudad / Mu	nicipio		Cód.
s led	COL	OMBIA				1	Bogotá D.C.			1/1	Bogotá, D.C.			1 1 0
Datos del solicitante	25. C	Correo electrónico							26. N	úmero sedes o lecimientos	27. Fee entidad	cha constitución d	le la 28. Sector	cooperativo
۵	kitsı	mileco@gmail	l.com									์ 1 4 0 ^{ปี} 5 ,	1 ^{Pía} 9	
	29. A	Actividad ómica principal	30. Actividad económica secu	ndaria	31. Otra	s activida	des 32. Otras act	tividades	33. Entidad de vigilancia	y control			'	
	889		8810						Alcaldía \		~ `			
	34. T	ipo de solicitud		Cód.	35. Año	gravable	36. Dirección	electrónica	página web de la entida	d solicitante	37. Dirección	enlace electrónic	o donde se ubica	el registro web
_	Pern	manencia		3		20	018 www.kitsr	nile.com		\'\	https://ww	w.kitsmile.co	m/regimen-es	pecial-dian
Datos de la solicitud	<u>=</u>	38. Tipo persona representante	 Tipo de documento 	40. Núm	nero doc	umento d	e identificación							
sol	ı legal		1 1 3				1014203459			V				
g e	sció	41. Primer apellido)	•	42	2. Segun	do apellido		43. Primer nomi	bre		44. Otros non	nbres	
atos	senta	CUESTAS			В	UITRA	GO		LEIDY	/		ESMERAL	.DA	
۵	Representación	45. NIT de la perso representación leg	ona jurídica que e gal	ejerce la	46. Razo	ón social	de la persona jurídio	ca que ejerc	e la representación legal					
	ď							<u> </u>						
								Actividad	les meritorias					
		dad meritoria 1	1	Cód. 4	18. Activi	dad merit	oria 2	Cód.	49. Actividad meritoria	a 3	Cód.	50. Actividad me	ritoria 4	Cód.
Pro	tecci	ón, asistencia y	promoción 1	1 2				Δ/						
				-					lente neto - patrimonio		. 01	54.14		
ante		tado fiscal a 31 de		a	anterior	tado cont	able a 31 de diciem	\	diciembre del año ant	io o excedente erior		la casilla 53, apr	neficio o excedent obado para reinver	rtir en este año
				1283				611283	3		611283			611283
		no de la reinversiór)						
		DESARROLL					/61239903/						61239903	
56. inm	Monto ediata	o del patrimonio bru mente anterior. En año, informar el pa	uto a 31 de diciem n caso de ser una	nbre del a entidad d	año grava creada ei	able n el	01239903		57. Monto del patrimo inmediatamente ante presente año, informa	onio líquido a 3 rior. En caso de	1 de diciembre d e ser una entidad	el año gravable d creada en el	01239903	
pre	sente a	año, informar el pa	trimonio de const	titución.			11/3602139	725	presente año, informa	ar el patrimonio	de constitución.		91000484	622452
58.	Núme	ro de Formulario D	Declaración De Re	enta Año	Gravable	e Anterior	1013002139	123	59. Número de Radio Gravable anterior	ado o Autoadh	esivo Declaració	n de Renta Año	91000404	022433
				-/-	$ \bigcirc $									
60.1	Aonto to	ntal de nagos salariales	e a loe miambroe da l		\sim		/		personas jurídicas que	-				
inme	diatam	otal de pagos salariales ente anterior o los pag	os del año actual cua	indo es una	nueva en		inmediatam	ente anterior d	a sociedades u otras entidades los pagos del año actual cuar	ndo es una nueva	entidad 44498249	62. Total pagos		68132661
			-/c	\rightarrow	_	>200.	JTT 14				77730243			00102001
				ノノ										
l			•	\ \										

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma	de quier	suscribe	el documento

1001. Apellidos y nombres

106896877

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 0 1 4 2 0 3 4 5 9

1004. DV 0

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

997. Fecha de expedición 2 AOA 8 - 0M4 - 2D6 / 0h1 : 0m4 : 0s 5



5245 2 de 3 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000108032



Página

		Z212489984(8020) 005245100010803	2
	Anexos soporte		05.7.16.8
_	63. Nombre documento Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Los estados financieros de la entidad.	25421000455365	10
2	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del benefi		3
3	Declaración de Impuesto sobre la renta y complementario	25421000455910	2
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421000456141	
5		1 \ 1	2
6	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmo	V / /	5
7	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representa		5
8			2
9	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so		20
10	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421000457189	1
11			
12			
13			
14	, v \)		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			+
45			
45			+
47			
48			
49			



5245

Espacio reservado para la DIAN



Página

4. Número de formulario

3 de

Hoia

52451000108032



			(415)//0/212489984(8020) 005245100010803 2								
		Presentación de infor	rmació	ón po	r en	vío d	le arch	nivos	s (Prevalidadores)		
	66. Formato (código)	67. Número solicitud		68. F	echa	a soli	icitud		69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes	
				Año			s [permanentes	
1		100066000264291					4 ,2				
2	2531	100066000268855					4 ,2				
3	2532	100066000272535	2 () 1	8	0	4 ,2	6	24	161824571	
4)	
5)	
6										,	
7											
8											
9											
10							<u> </u>				
11						\angle					
12					\angle	\angle		<u> </u>	V		
13				_/							
14					/				V		
15			_		_						
16			Κ_	_				<u> </u>			
17		\wedge	,								
18		//		_	/	\searrow					
19			YZ	•	\sim	\leq					
20				\angle	\angle						
21				<u> </u>							
22				<u>/_</u>							
23)								
24			4								
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31		\rightarrow									
32		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
33											
34		\rightarrow									
35		Y									
36											
37											
38											
39											
40											
42											
43											
45 46											
47											
48											





1. Año 2 0 1 8 Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000108032



										(415)//(07212489984(8020) 0052451	00010803 2	
								Informa	ción general					
	5. No	o. Identificación Tri			Razón s									
		9 0	073496	_{6 2} FU	JNDAC	I?N PA	ARA EL DESAF	RROLLO	INTEGRAL A LA C	COMUNIDA	VD (
g)	12. C	Dirección seccional	l			Cód.	13. Dirección princip	oal				15	. Teléfono	
tant	Impue	estos de Bogotá			3	3 2	CR 51 A 127	75 AP 7	04 IN 5				;	3202614328
S S	24. P	País				Cód.	16. Departamento)		Cód.	17. Ciudad / Mu	nicipio		Cód.
s led	COL	OMBIA				1	Bogotá D.C.			1/1	Bogotá, D.C.			1 1 0
Datos del solicitante	25. C	Correo electrónico							26. N	úmero sedes o lecimientos	27. Fee entidad	cha constitución o	le la 28. Sector	cooperativo
۵	kitsı	mileco@gmail	l.com									์ 1 4 0 ^{ปี} 5 ,	1 ^{Pía} 9	
	29. A	Actividad ómica principal	30. Actividad económica secu	ndaria	31. Otra	s activida	des 32. Otras act	tividades	33. Entidad de vigilancia	y control			'	
	889		8810						Alcaldía \		~ `			
	34. T	ipo de solicitud		Cód.	35. Año	gravable	36. Dirección	electrónica	página web de la entida	d solicitante	37. Dirección	enlace electrónic	o donde se ubica	el registro web
_	Pern	manencia		3		20	018 www.kitsr	nile.com		\'\	https://ww	w.kitsmile.co	m/regimen-es	pecial-dian
Datos de la solicitud	<u>=</u>	38. Tipo persona representante	 Tipo de documento 	40. Núm	nero doc	umento d	e identificación							
sol	ı legal		1 1 3				1014203459			V				
g e	sció	41. Primer apellido)	•	42	2. Segun	do apellido		43. Primer nomi	bre		44. Otros non	nbres	
atos	senta	CUESTAS			В	UITRA	GO		LEIDY	/		ESMERAL	.DA	
۵	Representación	45. NIT de la perso representación leg	ona jurídica que e gal	ejerce la	46. Razo	ón social	de la persona jurídio	ca que ejerc	e la representación legal					
	ď							<u> </u>						
								Actividad	les meritorias					
		dad meritoria 1	1	Cód. 4	18. Activi	dad merit	oria 2	Cód.	49. Actividad meritoria	a 3	Cód.	50. Actividad me	ritoria 4	Cód.
Pro	tecci	ón, asistencia y	promoción 1	1 2				Δ/						
				-					lente neto - patrimonio		. 01	54.14		
51. ante		tado fiscal a 31 de		a	anterior	tado cont	able a 31 de diciem	\	diciembre del año ant	io o excedente erior		la casilla 53, apr	neficio o excedent obado para reinver	rtir en este año
				1283				611283	3		611283			611283
		no de la reinversiór)						
		DESARROLL					/61239903/						61239903	
56. inm	Monto ediata	o del patrimonio bru mente anterior. En año, informar el pa	uto a 31 de diciem n caso de ser una	nbre del a entidad d	año grava creada ei	able n el	01239903		57. Monto del patrimo inmediatamente ante presente año, informa	onio líquido a 3 rior. En caso de	1 de diciembre d e ser una entidad	el año gravable d creada en el	01239903	
pre	sente a	año, informar el pa	trimonio de const	titución.			11/3602139	725	presente año, informa	ar el patrimonio	de constitución.		91000484	622452
58.	Núme	ro de Formulario D	Declaración De Re	enta Año	Gravable	e Anterior	1013002139	123	59. Número de Radio Gravable anterior	ado o Autoadh	esivo Declaració	n de Renta Año	91000404	022433
				-/-	$ \bigcirc $									
60.1	Aonto to	ntal de nagos salariales	e a loe miambroe da l		\sim		/		personas jurídicas que	-				
inme	diatam	otal de pagos salariales ente anterior o los pag	os del año actual cua	indo es una	nueva en		inmediatam	ente anterior d	a sociedades u otras entidades los pagos del año actual cuar	ndo es una nueva	entidad 44498249	62. Total pagos		68132661
			-/c	\rightarrow	_	>200.	JTT 14				77730243			00102001
				ノノ										
l			•	\ \										

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

Firma	de quier	suscribe	el documento

1001. Apellidos y nombres

106896877

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 0 1 4 2 0 3 4 5 9

1004. DV 0

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

997. Fecha de expedición 2 AOA 8 - 0M4 - 2D6 / 0h1 : 0m4 : 0s 5



5245 2 de 3 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

52451000108032



Página

		Z212489984(8020) 005245100010803	2
	Anexos soporte		05.7.16.8
_	63. Nombre documento Un informe anual de resultados, o Informe de gestión para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Los estados financieros de la entidad.	25421000455365	10
2	Acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección en el que se aprobó la distribución del benefi		3
3	Declaración de Impuesto sobre la renta y complementario	25421000455910	2
4	Certificación de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421000456141	
5		1 \ 1	2
6	Copia de la escritura pública, documento privado o acta de constitución en donde conste que está legalmo	V / /	5
7	Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, en el cual figuren Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representa		5
8			2
9	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del máximo órgano directivo donde se indique que el objeto so		20
10	Certificación del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421000457189	1
11			
12			
13			
14	, v \)		
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			+
45			
45			+
47			
48			
49			



5245

Espacio reservado para la DIAN



Página

4. Número de formulario

3 de

Hoia

52451000108032



			(415)//0/212489984(8020) 005245100010803 2								
		Presentación de infor	rmació	ón po	r en	vío d	le arch	nivos	s (Prevalidadores)		
	66. Formato (código)	67. Número solicitud		68. F	echa	a soli	icitud		69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes	
				Año			s [permanentes	
1		100066000264291					4 ,2				
2	2531	100066000268855					4 2				
3	2532	100066000272535	2 () 1	8	0	4 ,2	6	24	161824571	
4)	
5)	
6										,	
7											
8											
9											
10							<u> </u>				
11						\angle					
12					\angle	\angle		<u> </u>	V		
13				_/							
14					/				V		
15			_		_						
16			Κ_	_		_		<u> </u>			
17		\wedge	,								
18		//		_	/	\searrow					
19			YZ	•	\sim	\leq					
20				\angle	\angle						
21				<u> </u>							
22				<u>/_</u>							
23)								
24			4								
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31		\rightarrow									
32		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									
33											
34		\rightarrow									
35		Y									
36											
37											
38											
39											
40											
42											
43											
45 46											
47											
48											

INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2017

1. DATOS GENERALES

A. Funcionario responsable : Representante Legal

B. Entidad :Fundación Para el Desarrollo Integral a la

comunidad
C. Ciudad y Fecha :Bogotá, 18 de Abril de 2018

D. Periodo de la gestión :2017

E. Condiciones de la gestión : Informar a la Alcaldía

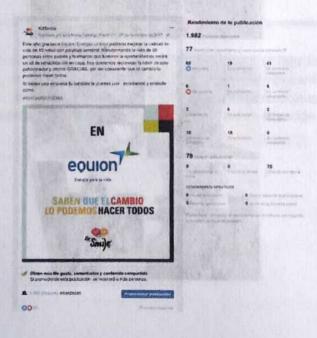
2. INFORMES DE LA GESTIÓN

A continuación exponemos las principales metas y logros obtenidos durante la gestión realizada por la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD.

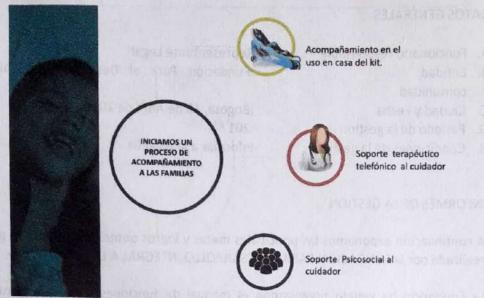
La Fundación ha venido organizando el manual de funciones y procedimientos de acuerdo con el organigrama creado por la fundación y siempre en pro de sus objetivos

Se Presentaron varias propuesta en diferentes regiones del país, con el fin de beneficiar a varias familias con el Kit de rehabilitación, ante empresas privadas, personas naturales y alcaldías.

Se logro realizar una impleentación de 15 kits de rehabilitación en casa en Yopal CasanarE gracias a una empresa privada.



Actualmente hacemos un apoyo psicosocial vía digital a las familias que hemos impactado en años anteriores, para aocmpañar el proceso de rehabilitación de los niños



Se entregaron un total de 28 kits de rehabilitaición en diferentes ciudades del país como Sogamoso, Cúcuta, Bucaramanga, Yopal, Bogotá, Santuario Antioquia, gracias a campañas digitales que se generaron y patrocinio de personas naturales.





Hemos generado contenido para soportar el proceso de rehabilitación de los padres, aprovechando los canales digitales.



Ganamos diferentes reconocimientos como el Premio TOYP Diez Jóvenes sobresalientes de Colombia, Proyección social egresado del año Uniempresarial, Colombianos con buena Energía, del grupo energía de Bogotá, así como el recocimiento de varios medios de comunicación por trabajar a favor de la comunidad en situación de discapacidad.



Desarrollamos una campaña de Crowdfunding, con la cual tuvimos el apoyo de famosos e influenciadores que nos ayudaron a llevar nuestra labor a más personas.



Nuestra Directora Leidy Cuestas recibiendo el premio TOYP de... 696 reproducciones - 22 de noviembre de 2017



Empezamos la semana con más personas que se unen a...
120 reproducciones 120 de

noviembre de 2017



noviembre de 2017

Desde India Kunal se une nuestra campaña... 185 reproducciones - 7 de



¿Tú pensabas que se tenian que quedar toda la vida en cama? ,... 248 reproduzzones 25 de octubre



Muy pronto estaremos en la sección Positiva de Caracol...
834 reproducciones - 28 de octubre de 2017



¿Té imaginas que quisieras cantar y la voz no te saliera? ... 218 reproducciones 19 de octubre de 2017



Vincent de Francia se une a nuestra campaña pera... 317 reproducciones 16 de octubra de 2017



Canal Capital se une a nuestra campaña #YOCAMBIOVIDAS ... 152 reprocucciones 13 de octubro



Desde Boston se unen a nuestra campaña #YOCAMBIOVIDAS.
359 reproducciones 13 de octubre



Leidy Cuestas nos explica de que se trata la campaña social... 1 mil regroducciones 19 de octubre de 2017



Dedes TAIWAM tambien se unen a #YOCAMBIOVIDAS 330 reproducciones 7 de octubro de 2017



Ayúdanos a entregarle un kit de rehabilitación a Natalia 5/2 reproducciones 6 de couste con 2012



Edna Cuestas desde Australia se une a nuestra campaña...

1.3 mil reproducciones 4 de



Varios famosos se unen a nuestra campaña Social... 21 mi reproductoress 2 de octubre de 2017



¿Alguna vez has pensado en ellas ?, es momento de ayudarlas

A ma reproducciones 2 de secucio de 2017



Despedida de Demien 230 regatadocusiones 23 de segúnidas de 2017

3. SITUACIÓN DE LOS RECURSOS

Se reconocerá como un ingreso ordinario los provenientes directamente de las donaciones recibidas por parte de terceros para el desarrollo de la actividad principal cuando cumpla con la definición del elemento y adicionalmente si y solo si:

- Sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.
- El importe del ingreso pueda ser medido de manera confiable.

La compañía reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

El total de ingresos del 2017 fue de \$141.824.571,00 , provenientes de alrededor de 31 patrocinadores.

4. TALENTO HUMANO

El Talento humano de la Fundación esta conformada como se indica a continuación:

	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO IDENTIDAD	DIRECCIÓN	TELE. FIJO
1	Gerente genera	Leidy Cuestas Buitrag	1014203459	Cra 51 A No. 127 -75	7156330
2	Gerente administrativa y de mercadeo	Lina María Camargo Puerto	1010196033	Cra 20 No. 184 – 48	3214931879
3	Directora Salud	Sofia Perez	1019071474	Cra 51 A No. 127 -75	7156330
4	Terapeuta	Paula Solano	1013646079	Cll 42 I sur No. 81 G 30	4508033
5	Comercial	Mauricio Rodriguez	1023011098	CII 95 S No. 7 B 27	7646100
6	Asistente de gerencia	Daniela Pérez	1010243291	Cra 87 B No. 19 A 66	3123049620

5. EVENTOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROYECTOS

Se coordino con la empresa Equión Energía para patrocinar a 15 niños y sus familias en zona rural de Yopal, organizando un evento el cual incluyó:

- Capacitaicón psicológica
- Capacitación terapeútica
- Capacitación generación de ingresos
- Capacitación vivir en modo on
- Entrega de 15 kits de rehabilitación.
- Almuerzo
- Refrigerio
- Entrega de manuales.

Realizamos una alianza con 2 centros comerciales , Plaza Mayor chía y Centro comercial Niza, apra que nos dieran el espacio y poder invitar a las personas a apoyar a nuestra fundación.

Hicimos el montaje de una nueva página web, con el módulo de donación en línea, junto con el envío de la inscripción de las personas de bajos recursos a nuestra lista de espera, para poder buscar patrocinadores y entregar una oportunidad de rehabilitación.

Google nos otorgo una inversión en la plataforma Google adwords con un presupuesto máximo por ejecutar de 10.000 USD mensuales, los cuales se gastan mes a mes en los anuncios que llevan al sitio web para buscar más patrocinadores.

Articulamos una campaña de crowdfunding llamada #Yocambiovidas, con la cual buscamo visibilizar lo que es la parálissi cerebral y buscar patrocinadores para las historias que están en nuestra lista de espera, logramos que varios famosos se unieran a nuentra campaña, adicional tuvimos presencia gratuita en varios medios nacionales y una campaña en redes sociales muy fuerte para tener un mayor alcance.

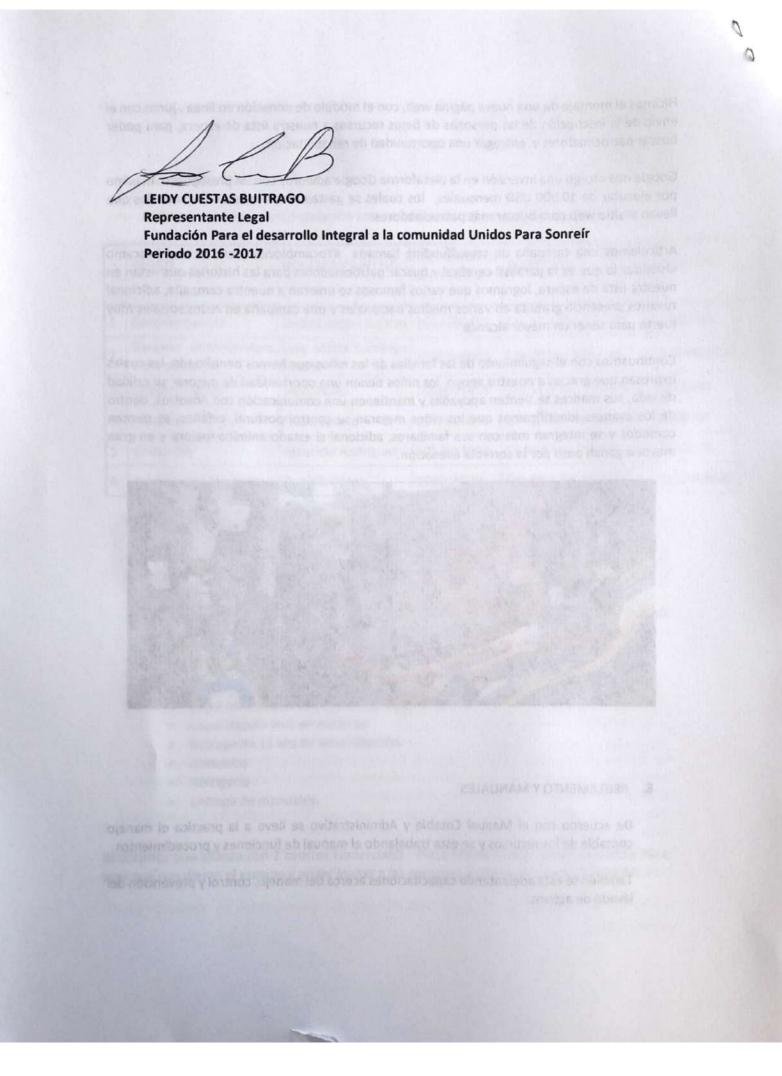
Continuamos con el seguimiento de las familias de los niños que hemos beneficiado, las cuales expresan que gracias a nuestro apoyo los niños tienen una oportunidad de mejorar su calidad de vida, sus madres se sienten apoyadas y mantienen una comunicación con nosotros, dentro de los avances identificamos que los niños mejoran su control postural, cefálico, se sienten comodos y se integran más con sus familiares, adicional si estado anímico mejora y en gran mayoría ganan peso por la correcta alienación.



6. REGLAMENTO Y MANUALES

De acuerdo con el Manual Cotable y Administrativo se llevo a la practica el manejo contable de los recursos y se esta trabajando el manual de funciones y procedimientos.

También se esta adelantando capacitaciones acerca del manejo, control y prevención del lavado de activos.



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

ACTIVO

CORRIENTE

CONNICATE				
Efectivo y equivalentes al efectivo	NOTA (4)	s	20.045.003	
Inventarios	NOTA (5)	\$	41.000.000	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE				\$ 61.045.003
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE:	NOTA (6)			
DEPRECIABLE:		\$	194.900	
Menos: DEPRECIACION ACUMULADA:		\$		
				\$ 194.900
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE				\$ 194.900
TOTAL DEL ACTIVO				\$ 61.239.903

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

TOTAL DEL ACTIVO

Representante Legal C.C. No. 1.014.203.459 **ELIANA ROMERO TORRES** Contador

T.P. No. 178097 -T

MYRIAM TOVAR RIAÑO Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

PASIVO Y PATRIMONIO

PASIVO CORRIENTE

Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por p	pagar		
Costos y Gastos por Pagar	NOTA (7)	\$ 56.295.850	\$ 56.295.850
Pasivos por impuestos corrientes			00.200.
Impuestos, Gravamenes y Tasas	NOTA (8)		\$
TOTAL PASIVO CORRIENTE			\$ 56.295.850
TOTAL DEL PASIVO			\$ 56.295.850
PATRIMONIO			
Capital Suscrito y Pagedo		\$ 8.000.000	
Reserva Legal		\$ 7/1	
Utilidad del Ejercicio		\$ 611.283	
Resultado de Ejercicios Anteriores		\$ (3.667.230)	
			\$ 4.944.053

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO Representante Legal

> MYRIAM TOVAR RIAÑO Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T

ELIANA ROMERO TORRES Contador 61.239.903

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017 Y DICIEMBRE 31 DE 2016 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

		A 31	de ciciembre 2017	A 3	1 de ciclembre 2016		VARIACION \$	VARIACION %
ACTIVO	NOTA							
CORRIENTE								
Efectivo y equivalentes al efectivo Cuentas por cobrar comerciales y otras	4	\$	20.045.003	\$	23.482.603	\$	(3.437.600)	-15%
cuentas por cobrar				8	7.467.417			
Inventarios	5	\$	41.000.000	\$		8	41.000.000	#¡DIV/0!
		\$	61.045.003	\$	30.950.020	\$	30.094.983	97,24%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO								
Depreciable	6	S	194.900	I letter		\$	194.900	100,00%
Menos: Depreciación Acumulada		\$		\$		\$		100,00%
OTROS ACTIVOS		\$		\$	15.050.000	\$	-15.050.000	100,00%
		\$	194.900	\$	15.050.000	\$	-14.855.100	100,00%
TOTAL DEL ACTIVO		\$	61.239.903	s	46.000.020	\$	15.239.883	33,13%

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAG Representante Legal C.C. No.

ELIANA ROMERO TORRES Contador

T.P. No. 178097 -T

MYRIAM TOVAR RIAÑO Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2017 Y DICIEMBRE 31 DE 2016 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

	A 31	de ciclembre 2017	A 3	1 de ciclembre 2016		VARIACION \$	VARIACION %
7	\$	56.295.850	\$	7.653.750	\$	48.642.100	635,53%
8	\$		\$	51.000	8	-51.000	-100,00%
			\$	33.962.500			
	\$	56.295.850	\$	41.667.250	\$	48.591.100	116,62%
	\$	56.295.850	\$	41.667.250	\$	48.591.100	116,62%
	\$	8.000.000	S	8.000.000	5		0,00%
	5	611.283	\$	152.370	5	458.913	301,18%
	\$	-3.667.230	8	-3.819.600	\$	152,370	100,00%
	\$	4.944.053	\$	4.332.770	\$	611.283	14,11%
	5	61.239.903	8	46.000.020	s	15.239.883	33,13%
		7 \$ 8 \$ \$ \$ \$ \$	7 \$ 56.295.850 8 \$ - \$ 56.295.850 \$ 56.295.850 \$ 11.283 \$ -3.667.230 \$ 4.944.053	\$ 56.295.850 \$ 8 \$ - \$ \$ 56.295.850 \$ \$ 56.295.850 \$ \$ 56.295.850 \$ \$ 4.944.053 \$	2017 2016 7 \$ 56.295.850 \$ 7.653.750 8 \$ -\$ 51.000 \$ 33.962.500 \$ 56.295.850 \$ 41.667.250 \$ 56.295.850 \$ 41.667.250 \$ 51.283 \$ 152.370 \$ -3.667.230 \$ -3.819.600 \$ 4.944.053 \$ 4.332.770	2017 2016 7 \$ 56.295.850 \$ 7.653.750 \$ 8 \$ - \$ 51.000 \$ \$ 33.962.500 \$ 56.295.850 \$ 41.667.250 \$ \$ 56.295.850 \$ 41.667.250 \$ \$ 611.283 \$ 152.370 \$ \$ -3.667.230 \$ -3.819.600 \$ \$ 4.944.053 \$ 4.332.770 \$	2017 2016 \$ 7 \$ 56.295.850 \$ 7.653.750 \$ 48.642.100 8 \$ -\$ 51.000 \$ -51.000 \$ 33.962.500 \$ 56.295.850 \$ 41.667.250 \$ 48.591.100 \$ 56.295.850 \$ 41.667.250 \$ 48.591.100 \$ 56.295.850 \$ 152.370 \$ 458.913 \$ -3.667.230 \$ -3.819.600 \$ 152.370 \$ 4.944.053 \$ 4.332.770 \$ 611.283

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Representante Legal C.C. No. 1.014.203.459

> MYRIAM TOVAR RIAÑO Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T

ELIANA ROMERO TORRES Contador T.P. No. 178097 -T

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

NIT: 830.502.982 - 2

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL SEPARADO - POR FUNCIÓN DE GASTO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2017 Elaborado Bajo Normas de Información Financiera - Decreto 2420 de 2015

U	TILIDAD NETA DESPUES DE PROVISION IMPUESTOS				\$ 611.283
	ENOS: PROVISION IMPUESTO DE RENTA IENOS: RESERVA LEGAL				\$
U	TILIDAD ANTES DE IMPUESTOS				\$ 611.283
М	ENOS OTROS GASTOS	NOTA (13)	\$	151	
M	ENOS: GASTOS FINANCIEROS	NOTA (14)	5	83.147	
M	ENOS: GASTOS DE VENTA	NOTA (12)	2	4.612.610	
М	ENOS: GASTOS DE ADMINISTRACION	NOTA (11)	s	63.436.753	
U	TILIDAD BRUTA				\$ 68.743.944
C	OSTO DE VENTAS	NOTA (10)	\$	93.080.627	
		100000000000000000000000000000000000000	3		
IN	IGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	NOTA (9)	5	161.824.571	

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO Representante Legal

C.C. No. 1.014.203.459

MYRIAM TOVAR RIANO Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T ELIANA ROMERO TORRES Contador T.P. No. 178097 -T

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

NIT. 900.734. 962-5

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL COMPARATIVO (Por función de gasto) POR LOS PERIODOS DE ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2017 Y ENERO 1º A DICIEMBRE 31 DE 2016 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

	NOTA		A 31 DE Diciembre 2017		A 31 DE Diclembre 2016		VARIACION \$	VARIACION %
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	9	5	161.624.571	s	39.151.264	s	122.673.307	313%
MENOS COSTO DE VENTAS	10	\$	93.080.627		5.784.000	5	87.296.627	1509%
UTILIDAD BRUTA			68.743.944	\$	33.367.264	\$	35,376,680	106%
MENOS GASTOS DE ADMINISTRACION	- 11	8	63 436 753	5	33.153.294	s	30 283 459	91%
MENOS GASTOS DE VENTA	12	5	4 612 610			\$	4.612.610	100%
MENOS OTROS GASTOS	14	5	151	3		5	151	100%
MENOS. COSTOS FINANCIEROS	13	\$	83.147	\$	10.600	8	72.547	100%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		s	611.283	s	203.370	\$	407.913	201%
Menos PROVISION IMPUESTO DE RENTA		\$		\$	51.000	\$	-51,000	-100%
UTILIDAD NETA DESPUES DE IMPUESTO		5	611,283	5	152.370	\$	458.913	301%
0 10		***		-	**************	Market	******	*********

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Representante Legal C.C. No. 1.014.203.459

Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T

ELIANA ROMERO TORRES Contador T.P. No. 178097 -T

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

A 31 de Diciembre 2017 A 31 de Diciembre 2016

NOTA (1) INFORMACIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Unidos para sonreir con NIT. 900734962-5, es una fundación de participación privada, dotada de patrimonio propio, autonomia administrativa y personeria juridica, constituida el 25 de marzo de 2016 para cumplir fines de interes social, sin animo de lucro, sometida a las normas previstas para las fundaciones en el codigo civil, en el artículo 96 de la ley 489 de 1998 y en las normas para entidades de este gênero contendias en la legislación colombiana.

De acuerdo a los estatutos su objeto social es la realización de proyectos , programas e investigaciones con el fin de mejorar la calidad de vida del sector mas vulnerable, y/o victimas del posconflicto, a nivel nacional e internacional.

NOTA (2) NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

La fundación, de acuerdo a los parametros establecidos por el gobierno, pertenece al grupo 3, ambito que se establece de acuerdo al decreto 2420 de 2015, el marco tecnico normativo y el cronograma para la presentación de la información se realiza en los terminos establecidos.

NOTA (3) BASE DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la fundación y se realiza de acuerdo al marco normativo para las entidades del grupo III - Normas de Información Financiera y por tanto representa la aplicación total de la referencia.

NOTA (4) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende disponible en efectivo, bancos, depósitos de corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor, y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

El efectivo restringido se constituye por los diferentes fondos que no se disponen para su utilización inmediata y se esperan realizar dentro de los siguientes 12 meses siguientes a su presentación.

1105 Caja 1110 Bancos

	20.045.003	*	23.402.003
	20.045.003		23.482.603
5	45.003	\$	1
\$	20.000.000	\$	23.482.603

A la fecha no existen recursos restringidos ni fondos con destinación específica para uso por parte de la gerencia.

NOTA (5) INVENTARIOS CORRIENTES

Los inventarios se miden al importe menor entre el costo y el precio de venta estimado menos los costos de terminación y venta. El costo de los productos en proceso se calcula aplicando el método de promedio ponderado.

Productos no fabricados por la empresa 1410 Mercancias no facbricadas por la empresa

\$40,000,000,00 \$ -

Al final del periodo se realizo conteo fisico de inventario con el fin de determinar las posibles perdidas por deterioro de valor en los inventarios, determinando que no existe evidencia de deterioro por concepto de obsolencia, daños externos e internos, cambios importantes respecto el precio recueprable en el mercado y/o los costos para su terminación o venta han aumentado perdiendo la condición de recibir beneficios economicos sobre los mismos

A la fecha la compañía no posee inventarios pignorados en garantia de pasivos.

ACTIVOS NO CORRIENTES

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

> A 31 de Diciembre 2017

A 31 de Diciembre 2016

NOTA (6) PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-DEPRECIABLE

Las Propiedades, planta y equipo se reconocen al costo y se presentan netos de su depreciación acumulada y deterioro acumulado de valor, excepto por los terrenos los cuales no están sujetos a depreciación.

El costo incluye el precio de adquisición y todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, además de la estimación inicial de los costos de desmantelamiento, retiro o remoción parcial o total del activo, así como la rehabilitación del lugar en que se encuentra, que constituya una obligación para la Compañía.

Los gastos generales de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, como gastos del ejercicio en que se incurren. Un elemento de propiedades, planta y equipo es dado de baja en el momento de su disposición o cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso.

Cualquier utilidad o pérdida que surge de la baja del activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor libro del activo) es incluida en el estado de resultados en el ejercicio en el cual el activo es dado de baja.

La depreciación inicia cuando los bienes se encuentran disponibles para ser utilizados. La depreciación es calculada bajo el método de linea recta durante la vida útil de los activos, hasta el monto de su valor residual, de existir. Las vidas útiles estimadas por categoría son las siguientes:

Construcciones y Edificaciones - De 20 a 50 años Maquinaria y Equipo - De 5 a 10 años Equipo de Oficina - De 5 a 10 años Equipo de computación y comunicación - De 2 a 5 años Equipos de transporte - De 5 a 11 años

Los valores residuales de los activos, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de estado de situación financiera anual, y ajustados si corresponde, como un cambio en estimaciones en forma prospectiva.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-COSTO DE ADQUISICIÓN

1524 Equipo de oficine

\$194.900,00

\$0,00

\$194.900,00

\$0,00

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO-DEPRECIACION ACUMULADA

1592 Depreciación acumulada 159215 Equipo de oficina

\$0,00 \$

\$194,900.00

\$0,00

A lal fecha la compañía no tienen ninguna restricción sobre los elementos que componen la propiedad, planta y equipo que se encuentre pignoreda com.

Al final del periodo se realizo la evaluación de deterioro de los elementos que componen el rubro de propiedad, planta y equipo, concluyendo que no existe ningun indicio de deterioro.

NOTA (7) COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

Los costos y gastos por pagar corresponde a los proveedores de bienes y servicios y se consideran instrumentos financieros. Las cuentas por pagar con un periodo inferior a 210 días se miden al valor de la transacción, las posteriores se miden a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

COSTOS Y GASTOS POR PAGAR A VALOR NOMINAL

233540 Arrendamientos

233595 Otros

\$9.600.000,00 \$ \$46.170.656,00 \$

TOTAL COSTOS Y GASTOS POR PAGAR

\$55.770.656,00 \$

La cuenta Otros corresponde al valor pendiente por cancelar a la compañía Tecnologías sin Barerras LCB SAS por concepto de compra de los Kit de rehabilitación entregados y pendientes por entregar durante la vigencia 2017.

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

A 31 de Diciembre A 31 de Diciembre 2017 2016 NOTA (8) IMPUESTOS, GRAVAMENES Y TASAS 2404 De renta y complementarios \$0,00 \$ \$0.00 \$ NOTA (7) APORTES Y RETENCIONES DE NOMINA 237005 Aportes a entidades promotoras de salud EPS \$88.504,00 \$ \$44.263,00 237010 Aportes al i.c.b.f, sena y cajas compensación \$16.200,00 237006 Aportes a administradoras de riesgos profesionales arp 238030 Fondos de cesantías y/o pensiones \$376.227,00 \$525.194,00 \$

NOTA (9) INGRESOS DE ACTIVIDADES SOCIALES

Se reconocerá como un ingreso ordinario los provenientes directamente de las donaciones recibidas por parte de terceros para el desarrollo de la actividad principal cuando cumpla con la definición del elemento y adicionalmente si y solo si:

- Sea probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan a la entidad.
- El importe del ingreso pueda ser medido de manera confiable.

La compañía reconocerá inmediatamente como gasto cualquier costo cuya recuperación no sea probable.

416530	Actividades de servicios sociales	\$141.824.571,00	\$	-
		\$141.824.571,00		
NOTA (10)	COSTO DE VENTAS - PRODUCTOS PARA LA SALUD			
616530	Actividades de servicios sociales	\$93.080.627,00		\$0,00
	GRAN TOTAL COSTO DE VENTAS	\$93.080.627,00		\$0,00
NOTA (11)	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN			
	GASTOS DE PERSONAL			
	Sueldos	\$23.634.412,00		
	Auxilio de transporte	\$2.627.225,00		
	Prima de servicios	\$2.063.762,00		
	Auxilios	\$2.857.932,00		
	Bonificaciones	\$19.125.871,00		
	Aportes a administradoras de riesgos profesionales arp	\$151.900,00		
	Aportes a entidades promotores de salud eps	\$188.223,00		
	Aportes a fondos de pensiones y/o cesantías	\$3.142.037,00		
	Aportes cajas de compensación familiar	\$745.749,00		
110100000000000000000000000000000000000	Aportes i.c.b.f.	\$62.050,86		
510578		\$41.367,24		
	HONORARIOS			
	Asesoria financiera	\$1.577.943,00		
511095		\$600.000,00	\$	
	ARRENDAMIENTOS	27,000,000,000		
512010	Construcciones y edificaciones IMPUESTOS	\$4.800.000,00	5	900.000
511570	Iva descontable SERVICIOS	\$43.981,00	\$	450.400
513595	Otros GASTOS LEGALES	\$1.500.000,00	\$	450.400

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

NIT: 900.734.962 - 5

NOTAS COMPARATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Elaborado Bajo Normas de información Financiera - Decreto 2420 de 2015

MYRIAM TOVAR RIAÑO Revisor Fiscal T.P. No. 73590 -T

514010 Registro mercantil DIVERSOS

NOTA (12) GASTOS DE VENTA GASTOS DE VIAJE

520521 Viáticos SERVICIOS 523560 Publicidad, propaganda y promoción

NOTA (13) GASTOS FINANCIEROS 530520 Intereses

NOTA (14) OTROS GASTOS 539590 Ajuste al peso

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Representante Legal C.C. No. 1.014.203.459 A 31 de Diciembre 2017 \$274.300,00 \$

A 31 de Diciembre 2016 2.454.800

4.255.600

\$63,436,753,10 \$

\$304.021,00 \$

\$4,308,589,00

\$4.612.610,00 \$

\$83.146,60 \$

83.147 \$

\$151,00 \$

151

ELIANA ROMERO TORRES

Contador

T.P. No. 178097 -T

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR"

ACTA No. 007 DEL 30 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 4:30 p.m. del día 30 de marzo del dos mil diez y ocho (2018), se reunieron en la Carrera 51 A No. 127 - 75, de la entidad, las señoras Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago, Blanca Nieves Buitrago González, Flor Marina Buitrago González, María Camila Buitrago Cely y Edna Milena Cuestas Buitrago previa convocatoria extraordinaria, efectuada por Leidy Cuestas a cada asociado, encontrándose presentes todos los asociados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual trata de la reforma tributaria para las entidades sin ánimo de lucro y Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta; se reunieron en Asamblea General Extraordinaria y se procedió a designar como Presidente y Secretaria de la misma a los señoras: Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago y Ana Sofia Pérez Zapata, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cinco personas, por lo tanto, hay quórum válido para continuar con el orden del día.

Seguidamente, la secretaria de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

Se establezcan políticas para dar cumplimiento al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, a fin de que la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" sea reconocida como una organización del régimen tributario especial ante la DIAN.

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

Los miembros fundadores, leen lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 del 2017, y proceden a establecer los siguiente:

Acta No. 7 Asamblea General Extraordinarta

Página I de 3

Objeto Social Meritorio

De conformidad con lo indicado Artículo 359 Objeto Social del Estatuto Tributario * El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

La Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" tiene su objeto social en la Salud, prevención y atención de las enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, Rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud de personas con discapacidad, así como también en actividades de Desarrollo Social literal a) protección, asistencia y promoción de los derechos de personas con discapacidad; tales como niños, niñas, Cuidadores y mujeres en general.

Por lo anterior la Asamblea General Extraordinaria aprueba que el objeto social de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" corresponde a actividades meritorias.

b. Los Aportes

En lo relacionado a sus aportes la Asamblea General Extraordinaria y tal como lo establece el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, los aportes de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" no son reembolsables.

c. Manejo de los Excedentes

Que tal como lo establece el articulo 19 del estatuto tributario para los contribuyentes del Régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, se establece que los excedentes no pueden ser distribuidos, bajo ninguna modalidad.

Así, la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" ordena que dichos excedentes sean asignados en los estados financieros para ser reinvertidos en el objeto social de la organización.

d. Cargos Directivos

La Asamblea General Extraordinaria establece los siguientes cargos directivos, a saber:

NOMBRE

CARGO

Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago Directora General

Lina María Camargo Puerto

Directora Comercial y Administrativa

Acta No. 7 Asamblea General Extraordinaria

Página 2 de 3

e. Cambios en la información

La Asamblea General Extraordinaria ordena dar cumplimiento al articulo 1.2.1.5.1.8 del numeral 4 del Decreto 1625 de 2016, el cual trata sobre el informar cualquier cambio frente a la información reportada en el momento de la calificación o permanencia.

f. Asignaciones permanentes y excedentes:

La Asamblea General Extraordinaria, establece que el Representante Legal deberá dar estricto cumplimiento a los establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016, el cual trata de informar el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no hayan sido reinvertidas, así como informar la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria informa que el excedente para el año 2017 fue de 611.283 pesos m/cte. y ordena reinvertir dicho dinero en el objeto social de la Fundación.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se aprueba y suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron; agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada dando por terminada la reunión a las 5:30 p.m. de la fecha indicada.

En constancia firman:

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Presidente de la Reunión

ANA SOFIA PÈREZ ZAPATA

Secretaria de la Reunión

Acta No. 7 Asamblea General Extraordinaria

Página 3 de 3

1	DIAN	para Persona	as Jur	Renta y Complementario o de Ingra Idicas y Asimiladas y Personas Na y Sucesiones Ilíquidas de Causant	tural	es y Asimiladas	PRIVADA		110
1. Añ									
Espi	scio reservado para la DIAN			Transaction of Control of St.	4	Número de form	ulario	11	13602139725
							(415)7707212485984(8020		13602139725
	5. No. Identificación Tributaria (NI		7. P	nmer apellido 8. Seg	undo	apellido	9. Primer nombre		10. Otros nombres
Datos del declarante	90073	4 9 6 2 5				Manage Manage		1	12. Cód. Dire
atos	11. Razón social	DECARROLLO	LAIT	TODAL A LA COMUNIDAD				1	Seccional 3
Ωő	PW-			EGRAL A LA COMUNIDAD		CHOM AND		1	3
7.5		8 1 0		es una corrección Indique: 25. Cód.	-01-17	26. No Formula		4	s por impuestos (Marque "X")
	cción año gravable 2018 (Marque "X")			nuncio a pertenecer al Régimen tributario espe	cial (N	Marque "X") 3.482			849,0
	30. Total costos y nativos gastos de nómina		7.5	09,000 31. Aportes al sistema de seguridad social		5	2.000 32. Aportes al SENA cajas de compensació		
- 1	Efectivo y equivalentes al efectivo		33	20,045,000	enta	Rentas gravables	endos gravados al 5%, 35% y	70	611,0
	Inversiones a instrumentos financi Cuentas, documentos y arrendami		34	0	n) Re	五名	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	71	
- 1	por cobrar	remos impricieros	35	0	Continuación)	로움 Dividendos grav	rados a la tarifa del 5%	72	
_ 1	Irrventarios		36	41,000,000	untin	E 0	rados a la tarira del 35%	73	
0	Activos intangibles		37		Dividendos gra		ados a le tarifa del 33%	74	
atrin	Activos biológicos Propiedades, plante y equipo, pos	pladados do	38	0	900	Ingresos por ganancias ocusionales		75	
۵.	Propiedades, planta y equipo, propinversión y ANCMV	preciacies de	39		65		/	76	
- 1	Otros activos		40	0	Gana	14	es no gravadas y exentas	77	
- 1	Total patrimonio bruto		41	61,240,000	14	Ganancias ceasiona		78	214,0
	Pasivos		42	56,504,000		\ //	enta líquida gravable	79	214,0
-	Total patrimonio liquido		43	4,736,000	1	Descuentos tributario	6	80	214 (
	Ingresos brutos de actividades ord	finarias	44	161,825,000		Impuesto neto de re	renta		214,0
	Ingresos financieros	itados ou oviedados	45	0	Sobretasa		82		
	Dividendos yto participaciones recipidos o capitali extraripros (ario 2016 y anterpres) o nacionales o Dividendos y/o garticipaciones recibidos o		46	0	1	Impuesto de ganancias ocasionales		83	
	Dividendos y/o participaciones recibidos p diferentes a sociedades nacionales, años		47	1	1		stos pagados en el exterior nales	84	
9089	Dividendos y/o participaciones recibidos o naturales sin residencia fiscal (año 2016 y	y anteriores)	48	1 0			gravados a la tarifa del 5%	85	
ıBı	Otros ingresos		161,825,000		Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%		86		
	Total ingresos brutos	THE REAL PROPERTY.	50	101,023,000		A Charge of the late of the la	gravados a la tarifa del 33%	87	2444
	Devoluciones, rebajas y descuenta Ingresos no constitutivos de renta		51	2000		Total impuesto a ca	A#10	88	214,0
- 1	ocasional		52	V~) 0	83	del valor de la casilla Descuento efectivo in	por imouestos hasta del 50% 88 (Modalidad de pago 1) versión obras por impuestos	89	
- 4	Ingresos no constitutivos de renta de dividendos y personas naturales sin reeldencia fiscal (año 2016	y anteriores)	53	161,825,000	vad	(Modalidad de pago	2)	90	
	Total ingresos netos	-	54	93,081,000	n pr	and the same of th	do año gravable anterior	91	
Seuc	Costos	10	55	63,437,000	ació		uidado año gravable anterior	92	
0	Gastos de administración		56	4,613,000	Liquid	devolución y/o compe Saldo a favor renta C	ivable anterior sin solicitud de	93	
ded	Gastos de distribución y ventas Gastos financieros	A V	57	83,000	2		REE año gravable anterior sin in y/o compensación	94	
-				00,000		& Autometencione		95	
0.5	Otros gastos y deducciones		59	161,214,000		Otras retencion		96	
	Total costos y gastos deducible	5	61	0		STATE OF THE PARTY	es año gravable a declarar	97	
7.7.	Inversiones efectuadas en el año Inversiones liquidadas de períodos	s gravables			1.5		l año gravable siguiente	98	
	anteriores Renta Pasiva - ECE sin residencia		62 0		Saldo a pagar por Impuesto			99	
	Colombia						npuesto	100	214,0
- 4	Renta líquida ordinaria del ejerci sin casilla 47 y 48		64	611,000		Sanciones		101	
2	Pérdida líquida del ejercicio sin	casilla 47 y 48	65	0		Total saldo a pagar		102	214,0
	Compensaciones Renta liquida sin casilla 47 y 48	in the later of th	66	611,000	1	Valor impuesto exicible	nor obras nor impulsates	103	ASSESSMENT DOUBLE
	Renta presuntiva		-	011,000		modelidad de pago 1	por obras por impuestos	104	
	Renta presuntiva Renta exenta		68	0	-	pago 2	as por impuestos modalidad de	105	Message Control
	Cód. Representación		-		106.	No. Identificación sig	natario		107. DV
1/3	del declarante o de quien lo repre	esenta		997. Espacio	A	d recaudadora	980. Pago total \$		
000	245-0-4		116		1				
	Código Contador o Revisor Fiscal a Contador o Revisor Fiscal 994,	Con salvedades		2018-04-18 / 05:04:2 2 0 Fecha Acuse de Recibo	O AM	4:2 0	996, E		pacio para el numero i

20100401439361

983. No. Tarjeta profesional

91000484622453

JUIAN	Recibo Oficial de Pago Impues	stos Nacionales PRIVADA	490
1. Año 2 0 1 7 2. Cor acio reservado para la DIAN	ncepto 4 3. Periodo 1	4. Número de formulario	
IIII REPROPER	Profesional Action State Communication	4910)199710704
	(6.9-LWS60-2015-2015-2015-2015-11)		
Número de Identificación Tributana	6. DV 7. Primer apellido 8. 5	(415)7707212489984(8020) 000 Segundo spellido 9, Primer nombre	10 Otros nombres
1. Razon social	4,9,6,2 5		12 Cód. Dirección seccional
 Si es gran contribuyente, marque "x" 	RROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD		3 2
o. Título judiciel	26. Fecha de depósito Año Mes C	Dia 27. Cuota No 28. De 29 No. de formulario	AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF
lo. Acto oficial	31. Fecha del acto oficial 32. Fecha para	1 2 USO OFICIAL 33. Cód.Triulo	1113602139725
Valor pago sanción	AAAA NO DO el pago de este	20180419	0
Valor pago intereses de mora		34 35	0
Valor pago impuesto		36	214,000
Sarvici			rmae de serv
			rmas de serv
			rmas de serv
			rmas de serv
	os Informáticos Ele		rmas de serv
	os Informáticos Ele		rmas de serv
	os Informáticos Ele		rmas de serv
	os Informáticos Ele		rmas de serv
	os Informáticos Ele		rmas de serv
Servici	os Informáticos Ele	ectrónicos - Más fo	
Servici	os Informáticos Ele		
Servici	os Informáticos Ele	ectrónicos - Más for	
Servici	os Informáticos Ele	ectrónicos - Más for a sectión de la companya de la	119
Servici	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007	ctrónicos - Más for 7349620400(3900)00000000214000(96)201804	119
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007	ctrónicos - Más for 7349620400(3900)00000000214000(96)201804	119
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007	ctrónicos - Más for 7349620400(3900)00000000214000(96)201804	119
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007	ctrónicos - Más for de la company de la comp	119
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado de 144. Razón social 45. Dirección	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007	ctrónicos - Más for de la company de la comp	119
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social 45. Dirección	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007 ción Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nomb 43. Prancia apello 997. Espacio exclusivo para el	ectrónicos - Más for a subsidiario do del deudor solidario o subsidiario do del deudor solidario o subsidiario del del deudor solidario del deudor solidario del del del del del del del deudor solidario del	47 Cód. 48 Cód. Cluder Dpto. Municipio
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado de Código deudor Código deudor	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007 ción Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre de la entidad recaudadore	rotrónicos - Más for rotrónico	47 Cód. 48 Cód. Cluded Dpto. Municipio 1
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social 45. Dirección	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007 ción Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nomb 43. Principal apello de la entidad recaudador (Fecha efectiva de la transacci	ctrónicos - Más for de la company de la comp	47 Cod. 48 Cod. Cluded Municipio 214,000
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado de Código deudor Código deudor	os Informáticos Ele (415)7707212489984(8020)424568000009007 ción Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre de la entidad recaudadore	ctrónicos - Más for de la company de la comp	47 Cód. 48 Cód Cluded Dpto. Municipio 214,000
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado de I	997. Espacio exclusivo para el de la entidad recaudadore (Fecha efectiva de la transacci CHA-CTRO CCIAL FONTA	ctrónicos - Más for de la company de la comp	47 Cód. 48 Cód Cluded Dpto. Municipio 1
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social 45. Dirección Código deudor deudor solidario o subsidiario	997. Espacio exclusivo para el de la entidad recaudador (Fecha efectiva de la transacción CHIA - CTRO CCIAL FONTA 2318 ABR. 18	ctrónicos - Más for provincia de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición de la composición de la composición de la composición del composición de	47 Cód. 48 Cód. Cluded Dpto. Municipio 1
Servici 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificado 44. Razón social 45. Dirección Código deudor a deudor solidario o subsidiario	997. Espacio exclusivo para el de la entidad recaudadore (Fecha efectiva de la transacci CHA-CTRO CCIAL FONTA	ctrónicos - Más for de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del compan	47 Cód. 48 Cód Cluded Dpto. Municipio 214,000



ANEXO 5 MEMORIAS ECONOMICAS

SOLO PARA LOS QUE TIENE INGRESOS SUPERIORES A 5 MIL MILLONES EN EL AÑO

NO APLICA PARA NOSOTROS

Certificación de Estados Financieros año gravable 2017

Bogotá, 28 de febrero de 2018

Señores

Socios Fundadores

Fundación para el desarrollo integral a la comunidad - Unidos para sonreír.

Nosotros Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago como representante legal y Eliana Esthefanie romero Torres en calidad de Contador general de la fundación.

Certificamos

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los estados financieros: estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, el estado del resultado integral, y las notas a los estados financieros, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas de Información Financiera para pequeñas entidades.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de la fundación, además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.
- c. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- d. Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de febrero de 2018

Cordialmente.

Leidy Esmeralda Cuestas B.

Representante Legal

Eliana Romero Torres

Contador General

Tarjeta Profesional No. 178097-T

ACTA DE CONSTITUCIÓN 01

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD

Con la sigla: "UNIDOS PARA SONREÍR"

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 8:00 AM del día 14 de Abril 2014, se reunierón en la sede (dirección) carrera 56B # 127-28de la entidad, los señores (LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO, BLANCA NIEVES BUITRAGO GONZÁLEZ, FLOR MARINA BUITRAGO GONZÁLEZ, EDNA MILENA CUESTAS BUITRAGO, ERIKA TATIANA HURTADO GONZÁLEZ, LUIS ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ. DIANA YISED CUESTAS RODRÍGUEZ, MARIA CAMILA CELY BUITRAGO, JORGE ARIEL GÓMEZ ARENAS) previa convocatoria efectuada por el Representante legal, LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO y la junta directiva, el medio a través del cual se convocó fue por comunicación oral, llamadas a cada uno de los fundadores, precisando los días hábiles o comunes de antelación se citó a la reunión.

NOMBRES	CÉD	ULA JAJAOUDI	DOMICILIO
LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO	C.C.	1.014.203.459	BOGOTÁ
BLANCA NIEVES BUITRAGO GONZÁLEZ	C.C.	52.554.731	BOGOTÁ
FLOR MARINA BUITRAGO GONZÁLEZ	C.C.	39.545.516	BOGOTÁ
EDNA MILENA CUESTAS BUITRAGO	C.C.	1.014.203.458	BOGOTÁ
ERIKA TATIANA HURTADO GONZÁLEZ	C.C.	1.014.204.153	BOGOTÁ
LUIS ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ	C.C.	1.014.195.979	BOGOTÁ
DIANA YISED CUESTAS RODRÍGUEZ	C.C.	1.018.435.159	BOGOTÁ
MARIA CAMILA CELY BUITRAGO	C.C.	1.015.452.662	BOGOTÁ
JORGE ARIEL GÓMEZ ARENAS	C.C	80. 719.461	BOGOTÁ

Con el objeto de manifestar la voluntad expresa de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada Fundación:

Fundación para el desarrollo integral a la comunidad, con la sigla "UNIDOS PARA SONREÍR"

Para tal fin y reunidos en Asamblea de Constitución se procedió a designar como Presidente y Secretario de la misma a los señores: LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO y FLOR MARINA BUITRAGO GONZÁLEZ.

Identificados con cédulas de ciudadanía números: 1.014.203.459 y 39.545.516 respectivamente, quienes tomarón posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

El secretario FLOR MARINA BUITRAGO GONZÁLES de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de nueve personas, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

Seguidamente, el secretario de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

- 1. Voluntad manifiesta de constituir la entidad
- 2. Aprobación del contenido de los estatutos
- 3. Elección de dignatarios del órgano directivo

4. Elección del órgano fiscalizador

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedierón a desarrollarlo de la siguiente manera:

- 1. Los miembros fundadores arriba indicados manifiestan voluntariamente libre de todo apremio que en la fecha constituimos una entidad privada de naturaleza jurídica sin ánimo de lucro.
- 2. Sometidos a consideración de todos los presentes los estatutos de los cuales hemos tenido conocimiento de cada unos de sus artículos, y sabedores de los derechos y obligaciones que de ellos se desprenden y que nos van a regir dentro del ejercicio del derecho fundamentalde la fundación, les impartimos aprobación expresa, comprometiéndonos desde este acto a cumplirlos, respetarlos y obedecerlos, y ante todo de responder por las obligaciones que frente al Estado y la Sociedad implican los efectos de su constitución. El estatuto aprobado hace parte integral de la presente acta.

Fueron elegidos según los estatutos, los siguientes dignatarios: JUNTA DIRECTIVA

- a) PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, LEIDY ESMERALDA CUESTAS c.c. 1.014.203.459
- b) VICEPRESIDENTE, BLANCA NIEVES BUITRAGO GONZALEZ ec 52.554.731
- c) SECRETARIO, FLOR MARINA BUITRAGO GONZALEZ cc39.545.516
- d) TESORERO, MARIA CAMILA CELY BUITRAGO cc 1.015.452.662
- e) VOCAL, EDNA MILENA CUESTAS BUITRAGO cc 1.014.203.458

VOCALES:

-ERIKA TATIANA HURTADO GONZÁLEZ cc 1.014.204.153

-LUIS ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ CC 1.014.195.979

-JORGE ARIEL GÓMEZ ARENAS

cc 80. 719.461

4. De la misma manera se procede a nombrar el Fiscal, sin que este, pueda hacer parte del órgano directivo.

Período

2 AÑOS

Cargo

FISCAL

Estatutos

APROBADOS POR UNANIMIDAD

Nombre principalDIANA YISED CUESTAS RODRIGUEZ

Nombre suplenteEDNA MILENA CUESTAS BUITRAGO

Los elegidos manifiestan la aceptación de los cargos.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron, agotado el orden del día el Presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada por unanimidad dando por terminada la reunión a las 10 A.M de la fecha indicada. Se solicitan por parte de los fundadores, al representante legal y al secretario elegido, que procedan a registrar o presentar este documento conforme al procedimiento vigente para el surgimiento de la personalidad jurídica, ante la Cámara Comercio.

En constancia firman los fundadores:

NOMBRES

Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago

Blanca Nieves Buitrago González

Flor Marina Buitrago González

Edna Milena Cuestas Buitrago

Erika Tatiana Hurtado González

Luis Alejandro García Rodríguez

Diana Yised Cuestas Rodríguez

Maria Camila Cely Buitrago

Jorge Ariel Gómez Arenas

Hance Butrage 6

Edna Hona Parto Dutrago

Tatrama Huntado

Della Custa P

Camile Cely &.

Presidente de la reunión

Secretario de la Reunión

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1813622634A3C

2 DE MARZO DE 2018 HORA 16:51:11

TENER SU INFORMACIÓN ACTUALIZADA PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA. RENUEVE A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD SIGLA: UNIDOS PARA SONREIR

INSCRIPCION NO: S0046517 DEL 19 DE MAYO DE 2014

N.I.T.: 900734962-5, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : SOCIALES DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 29 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

ACTIVO TOTAL : 46,000,020 PATRIMONIO : 8,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : carrera 51 a # 127 - 75 Apto 704 interior 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL: mirtova123@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL: carrera 51 a # 127 - 75 Apto 704 interior 5

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL: mirtova123@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 01 DEL 14 DE ABRIL DE 2014 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00238001 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION



PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO.INSC.

001 2015/10/30 ASAMBLEA GENERAL 2016/09/19 00266870

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO CERTIFICA:

OBJETO: LA ENTIDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS, PROGRAMAS E INVESTIGACIONES CON EL FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL SECTOR MÁS VULNERABLE, Y/O VICTIMAS DEL POSCONFLICTO, A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. FINES Y/O ACTIVIDADES PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS PODRÁ REALIZAR LOS SIGUIENTES FINES ESPECÍFICOS O ACTIVIDADES: A) REALIZAR CONVENIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO, ADULTO MAYOR), VICTIMAS DEL POSCONFLICTO Y NO SE EXCLUYE A NINGUNA POBLACIÓN POR SU RAZA, CULTURA, ESTRATO SOCIAL Y EDUCACIÓN. B) ELABORAR TALLERES Y ACTIVIDADES INTERDISCIPLINARIAS PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL. C) BRINDAR ASESORÍAS, PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE SE VAYAN IMPLEMENTANDO CON EL TIEMPO EN ZONA RURAL Y URBANA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LO QUE PERMITIRÁ GENERAR EMPLEOS PENSANDO SIEMPRE EN EL BIENESTAR DEL SER HUMANO. D) APORTAR AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, DESARROLLANDO PROGRAMAS QUE FACILITEN EL ACCESO Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS TERAPÉUTICOS, CREANDO CONVENIOS CON PERSONAL IDÓNEO PARA EL TRATAMIENTO MÉDICO EN TODAS LAS ÁREAS, COMO ARTE, DEPORTES, CULTURA, RECREACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y TRABAJO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8890 (OTRAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8810 (ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 8,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 14 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00238001 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

CUESTAS BUITRAGO LEIDY ESMERALDA C.C. 000001014203459

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

BUITRAGO GONZALEZ BLANCA NIEVES C.C. 000000052554731

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

BUITRAGO GONZALEZ FLOR MARINA C.C. 00000039545516

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

CELY BUITRAGO MARIA CAMILA C.C. 000001015452662

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

CUESTAS BUITRAGO EDNA MILENA C.C. 000001014203458



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1813622634A3C

2 DE MARZO DE 2018 HORA 16:51:11

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN, FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, CON LA SIGLA UNIDOS PARA SONREÍR SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATO Y OTORGAR PODERES EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN, PARA REALIZAR TALES ACTIVIDADES PREVIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA. TAMBIÉN TENDRÁ UN VICEPRESIDENTE QUE REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES, ACCIDENTALES O DEFINITIVAS HASTA QUE LA ASAMBLEA GENERAL ELIJA EL CARGO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 01 DE ASAMBLEA DE FUNDADORES DEL 14 DE ABRIL DE 2014, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00238001 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL (PRESIDENTE)

CUESTAS BUITRAGO LEIDY ESMERALDA

SUPLENTE (VICEPRESIDENTE)

BUITRAGO GONZALEZ BLANCA NIEVES

C.C. 000001014203459

C.C. 000000052554731

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL A) PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA, LAS ASAMBLEAS GENÉRALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. B) VELAR POR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, INICIATIVAS Y DEMÁS DECISIONES. C) POR SER EL ORDENADOR DEL GASTO DEBE FIRMAR EN CONJUNTO CON EL TESORERO TODA ORDEN DE RETIROS DE FONDOS. D) CON DILIGENCIA A ATENDER LA CORRESPONDENCIA Y DAR PRONTA RESPUESTA E) REVISAR TODAS LAS CUENTAS, INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS QUE DEBE PRESENTAR EL TESORERO. QUE CUENTAN CON EL VISTO BUENO DEL FISCAL. F) INFORMAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO NECESITE RETIRARSE DEL CARGO TEMPORAL O DEFINITIVAMENTE. G) COMUNICAR Y PRESENTAR A LAS AUTORIDADES U OFICINAS COMPETENTES LOS INFORMES O CAMBIOS PARCIALES EN TORNO A LA JUNTA DIRECTIVA. H) PRESENTAR UN INFORME DETALLADO DE SU GESTIÓN. PARÁGRAFO. EL REPRESENTANTE LEGAL O PRESIDENTE, SÓLO SE RETIRARÁ DE SU CARGO, CUANDO EL MISMO LO DECIDA O LO REQUIERA.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 002 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015, INSCRITA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016 BAJO EL NUMERO 00266871 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL

TOVAR RIAÑO MYRIAM

C.C. 000000051724795

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE	* * *	
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO	* * *	
************	****	* * *
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE L	Δ	* *
**ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXP		* *
**************************************		-
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,		
VALOR: \$ 5,500		
**************	-1111111-	داد داد داد
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPO		
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA	CAMARA	DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VA	LIDADO 1	POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO		
*************	****	* * *
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA	DIGITA	L Y
*************	****	* * *
************	****	* * *
************	****	* * *
************	*****	* * *
************	*****	* * *
*************	*****	* * *
*************	*****	* * *
************	******	* * *
************	******	* * *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1813622634A3C

2 DE MARZO DE 2018 HORA 16:51:11

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Londons Pents.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR"

ACTA No. 006 DEL 30 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 4:00 p.m. del día 30 de marzo del dos mil diez y ocho (2018), se reunieron en la sede Carrera 51 A No. 127 - 75, de la entidad, las señoras Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago, Blanca Nieves Buitrago González, Flor Marina Buitrago González, María Camila Buitrago Cely y Edna Milena Cuestas Buitrago previa convocatoria extraordinaria, efectuada por Leidy Cuestas a cada asociado, encontrándose presentes todos los asociados.

Con el fin de autorizar al representante legal de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" para que solicite que la entidad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta; se reunieron en Asamblea General Extraordinaria y se procedió a designar como Presidente y Secretaria de la misma a las señoras: Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago y Ana Sofia Pèrez Zapata quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cinco personas, por lo tanto, hay quórum válido para continuar con el orden del día.

Seguidamente, la secretaria de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

- Procedimiento para dar cumplimiento al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, para el reconocimiento al régimen tributario especial.
- 2. Aprobación de la autorización al representante legal.

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

Los miembros fundadores, leen lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 del 2017, y proceden a autorizar al representante legal para que realice las

Acta No. 6 Asamblea General Extraordinaria

Página 1 de 2

gestiones necesarias ante la DIAN, a fin de que la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" continúe en el régimen tributario especial.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se aprueba y suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron; agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada dando por terminada la reunión a las 4:30 p.m. de la fecha indicada.

En constancia firman:

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Presidente de la Reunión

ANA SOFIA PEREZ ZAPTA Secretaria de la Reunión

ESTATUTOS FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREÍR"

La Asamblea General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDA "UNIDOS PARA SONREIR", en uso de sus funciones, modifica los Estatutos por los cuales se rige, con el fin de generar la participación integral y el correcto funcionamiento de la Fundación, por lo cual la nueva reglamentación que la autorregulara será la siguiente.

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

ARTICULO 1.- FUNDACIÓN

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, con la sigla "UNIDOS PARA SONREIR". Se constituirá como una entidad sin ánimo de lucro, de duración indefinida y cuyo domicilio será en la Ciudad de Bogotá.

ARTICULO 2 - OBJETO

La entidad tendrá como objeto principal la realización de proyectos, programas e investigaciones con el fin de mejorar la calidad de vida del sector más vulnerable, y/o victimas del posconflicto, a nivel Nacional e Internacional.

ARTÍCULO 3.- FINES Y/O ACTIVIDADES

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

1 Se - de 7

- a) Realizar convenios para el desarrollo integral de las personas que se encuentran en alguna situación de discapacidad (niños, adolescentes, adulto, adulto mayor), victimas del posconflicto y no se excluye a ninguna población por su raza, cultura, estrato social y educación.
- b) Etaborar talleres y actividades interdisciplinarias para la población en general.
- c) Brindar asesorlas, productos y servicios que se vayan implementando con el tiempo en zona rural y urbana a nivel Nacional e Internacional, lo que permitirá generar empleos pensando siempre en el bienestar del ser humano.
- d) Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, desarrollando programas que faciliten el acceso y obtención de productos terapéuticos, creando convenios con personal idóneo para el tratamiento médico en todas las áreas, como arte, deportes, cultura, recreación, medio ambiente y trabajo.

CAPITULO II Disposiciones sobre el patrimonio

ARTÍCULO 4.- PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación está constituido por las donaciones de los fundadores, por los auxilios donados por personas naturales, jurídicas, empresas mixtas, empresas del estado o no gubernamentales, o por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras,

ARTÍCULO 5.-ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus ple 2 de 17

fondos serán depositados en una cuenta de una entidad financiera constituida legalmente para este fin, y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 6. La Junta Directiva se encargará de la administración de los recursos para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado para el año lectivo.

CAPITULO III De los fundadores

ARTICULO 7.- FUNDADORES

Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 8.- DEBERES DE LOS FUNDADORES

- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos establecidos por la fundación.
- b) Aceptar las decisiones tomadas en la Asamblea General y la Junta Directiva
- c) Acatar eficazmente las recomendaciones que la fundación exia
- d) Asistir a la Asamblea General, oportunamente.
- e) Colaborar con los aportes aprobados por la Asamblea General
- f) Avisar con tiempo el cambio de domicilio.
- g) Participar con entusiasmo y sentido de pertenencia al comité y actividades que le sean asignadas.

ARTICULO 9.- DERECHOS DE LOS FUNDADORES

- a) Participar con voz y voto en las reuniones y deliberaciones de la Asamblea general.
- b) Gozar plenamente de todos los beneficios que la fundación desarrolle y los que la asamblea general establezca con prioridad en los presentes estatutos.
- c) Presentar continuamente propuestas siempre relacionadas con los intereses de la fundación e indicar medidas correctivas como las posibles soluciones que se estimen convenientes.
- d) Siempre debe velar por la buena imagen de la fundación.

ARTÍCULO 10 - CONDICIONES DE PARTICIPANTES

Para ingresar a la entidad como. Fundadorea serán quienes suscriban al acta de constitución, Adherentes quienes soliciten su ingreso a través de un fundador y sean admitidos por mayoria de los miembros de la junta directiva, igualmente participan de las actividades propias e integrales de la fundación; Honorarios quienes en atención a sus mentos dones y virtudes sean reconocidos como tales por la Asamblea General; Benefactores en razón a sus servicios directos (aportantes) con entusiasmo, honorabilidad y lealtad a la fundación, sean igualmente reconocidos por la Asamblea General y los beneficiados son personas naturales que se benefician de los programas desarrollados por la fundación.

ARTICULO 11.- CAUSALES DE RETIRO

Se consideran causales de retiro las siguientes:

- a) Por renuncia expresamente aceptada por la asamblea general
- b) Por haberse encontrado culpable después de oldos los descargos, de falta grave contra la ética profesional, actuaciones contrarias ai buen nombre de la fundación o de sus fines, o por faltar a los deberes que imponen los regiamentos y estatutos de

la fundación, todo lo cual será calificado y definido por la asamblea general mediante el voto favorable de las 2/3 partes de sus miembros

c) Por muerte o incapacidad psicofísica permanente.

ARTÍCULO 12.- PROHIBICIONES DE LOS FUNDADORES

Por decisión del organismo máximo de la respectiva entidad jurídica y expresamente aceptada por la asamblea de la fundación:

- a) Participar en lavado de activos por medio de la fundación.
 - b) Presentarse alcoholizado a reuniones y trabajos de la fundación
 - c) Tratar de manera violenta, grosera e imprudente a cualquier integrante de la fundación, como también a los benefactores y beneficiarios de esta.

ARTÍCULO 13.- SANCIONES

Los miembros que incumplan con los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) No podrán actuar en calidad de delegados o apoderados
- b) Estarán suspendidos de sus laborares actuales de la fundación.
- c) Recibirán llamados de atención escrita y oral según sea el caso.

CAPITULO IV

Procedimiento para imponer sanciones

ARTÍCULO 14. COMPETENCIAS

Se establece quien es el órgano competente dentro de la fundación para imponer las sanciones por las faltas en que incurran los asociados.

- a) Asamblea general.
- b) Junta directiva.
- c) Presidente o representante legal.

CAPITULO V

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección

ARTÍCULO 15.- ADMINISTRACIÓN

La Fundación será administrada y dirigida por la Junta Directiva

ARTÍCULO 16.- REUNIONES

LA Asamblea General tendrá dos clases de reuniones. Ordinarias y Extraordinarias, siendo necesario un quórum como mínimo de la mitad más uno para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las ordinarias se realizarán 1 vez al año, a partir de la fecha de obtención de la personería jurídica, en el sitio que la junta directiva determina y las extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier tiempo no mayor a 15 días por la Asamblea General, la junta directiva, se tratarán únicamente los puntos de la convocatoria.

Artículo 17. A la Asamblea podrá asistir:

- 1. Mediante medios virtuales.
- 2. Presencialmente.
- 3. A través de apoderado.

Parágrafo 1. Para la asistencia no se requerirá de ninguna formalidad, saivo en el caso de la asistencia a través de apoderado, donde deberá haber una carta indicando el nombre del representado y del representante.

Parágrafo 2. Deberá dejarse constancia escrita de los miembros que asistieron a la reunión por los medios indicados en el artículo 17 de estos estatutos.

Artículo 18. Iniciada la Asamblea se verificará la asistencia de por lo menos una tercera (1/3) parte de los miembros.

Para que se constituya este "Quorum" se esperará 30 minutos después de comenzada la Asambiea, de no lograrse la asistencia determinada, se dará inicio a la reunión con los que se encuentren presentes y toda decisión será vinculante para todos los miembros.

Articulo 19. Según la Asamblea, cuando esta considere un tema de vital importancia, podrá someter la decisión a todos los miembros asociados a través de medios virtuales, donde ellos tendrán la posibilidad de oponerse o apoyar la determinación, en caso que se abstengan de votar, se entenderá estar de acuerdo con la moción.

Para poder ejercer este derecho, el miembro tendrá ocho (8) días calendario para la apertura de la comunicación y para oponerse o aprobar la determinación.

Artículo 20. Toda decisión se lomara por el voto favorable de la mitad más uno (1) de los asistentes y será obligatoria para todos los asociados.

Para la modificación, aprobación o supresión de los Estatutos, propuestos por la Junta Directiva, deberá utilizarse la modalidad de voto a través de medios virtuales, correo electrónico y/o presencial, esto se aprobará por la mitad más uno (1) de los para de traves. miembros, haciendo la salvedad, que la no respuesta se tomará como voto a favor de lá iniciativa.

ARTÍCULO 21.- CONSTITUCIÓN

La Asamblea General estará constituida por los miembros activos de la Fundación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo a lo previsto en los presentes estatutos.

ARTCIULO 22 - PRESIDENCIA

Las reuniones serán presididas por el presidente de la junta Directiva o el que designe la Asamblea y un Secretario que puede ser el mismo de la Junta Directiva o el elegido en la reunión correspondiente, quienes suscribirán las actas que se levanten de la sesión.

ARTICULO 23. CONVOCATORIAS

La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará a través de medios virtuales, comunicación oral (llamadas), etc, con 15 días de anticipación, en escrito que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar

ARTÍCULO 24 - FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b) Elegir los miembros de la Junta Directiva por tiempo indefinido y darle su reglamento.
- c) Elegir at Revisor Fiscal.

- d) Determinar la orientación general de la Asociación.
- e) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- f) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad
- g) Aprobar las reformas estatutarias, la disclución y liquidación de la Asociación.
- h) Las demás que le señale la Ley o se fijen en los presentes estatutos

ANTICULO 25. DE LA JUNTA DIRECTIVA

La JUNTA DIRECTIVA, està compuesta por 5 miembros.

Entre los que se encuentra el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal, elegido por la Asamblea General

ARTÍCULO 26. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- a) Designar y remover sus dignatarios cuya elección NO corresponde a la Asamblea General.
- b) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento
- c) Delegar en el representante legal o cualquier otro miembro, las funciones que estime convenientes.
- d) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos.
- e) Convocar a Asamblea General cuando no lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

- f) Presentar a la Asamblea General los informes necesarios.
- g) Examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad
- h) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Asociación

-ARTICULO 27.- La Junta Directiva; será elegida por la Asamblea General por el sistema de votos.

Articulo 28. A las Reuniones de Junta Directiva se podrá asistin

- Mediante medios virtuales.
- 2. Presencialmente.
- 3. A través de apoderado.

Parágrafo 1. Para la asistencia no se requerirá de ninguna formalidad, salvo en el caso de la asistencia a través de apoderado, donde deberá haber una carta indicando el nombre del representado y del representante. »

Parágrafo 2. Deberá dejarse constancia escrita de los miembros que asistieron a la reunión por los medios indicados en el artículo 17 de estos estatutos.

Parágrafo 3. Toda decisión se tomara por el voto favorable de la mitad más uno (1) de los asistentes y será obligatoria para todos los miembros.

ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA >

El presidente de la Junta Directiva_de la fundación, FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, con la sigla "UNIDOS PARA SONREIR" será el representante legal de la organización, por lo tanto podrá celebrar y ejecutar contrato y otorgar poderes en beneficio de la fundación, para realizar tales actividades previas de la Junta Directiva.

El Representante Legal de la entidad es nombrado por la asamblea y tendrá un periodo de tiempo indefinido.

ARTÍCULO 30.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL

- a) Presidir la Junta Directiva, las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos, iniciativas y demás decisiones.
- c) Por ser el ordenador del gasto debe firmar en conjunto con el tesorero toda orden de retiros de fondos.
- d) Con diligencia a atender la correspondencia y dar pronta respuesta
- e) Revisar todas las cuentas, informes y estados financieros que debe presentar el tesorero. Que cuentan con el visto bueno del fiscal.
- f) Informar a la Junta Directiva cuando necesite retirarse del cargo temporal o definitivamente.
- g) Comunicar y presentar a las autoridades u oficinas competentes los informes o cambios parciales en tomo a la junta directiva.
- h) Presentar un informe detallado de su gestión.

PARÁGRAFO 1. El representante legal o presidente, sólo se retirará de su cargo, cuando el mismo lo decida o lo requiera.

ARTÍCULO 31.- FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

a) Reemplazar al presidente o representante legal en sus ausencias temporales,
 accidentales o definitivas hasta que la asamblea general elija el cargo.

- b) Será el coordinador general de las comisiones o comités de trabajo.
- c) Presentar a la presidencia todos los informes solicitados.

ARTÍCULO 32.- FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a) Ser el inmediato colaborador del presidente y por ende el órgano de comunicación entre los miembros y terceros de la fundación.
- b) Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- c) Llevar el libro de actas, del cual no se podrán arrancar, sustituir o adicionar hojas, como tampoco enmendarlas o tacharlas.
- d) Hacer registrar, foliar y rubricar cada uno de los libros por la autoridad competente.
- e) Suscribir cada acta y llevar el control de las demás actuaciones de la Junta.
- f) Las demás, propias del cargo.
- g) Informar a la Junta Directiva sobre todas las peticiones, adhesiones y reclamos de los miembros activos de la fundación.

ARTÍCULO 33.- FUNCIONES DEL VOCAL

- a) Sustituirán temporalmente por su orden, a los miembros de la junta directiva, excepto al presidente
- b) Aportar ideas y nuevos proyectos a la fundación.
- c) Colaborar en las actividades que se hagan en la fundación.

ARTÍCULO 34.- FUNCIONES DEL TERSORERO

a) Abrir y mantener los libros reglamentados de tesoreria.

- b) Depositar en el banco a nombre de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, con la sigla "UNIDOS PRA SONREIR", todos los dineros que reciba.
- c) Abstenerse de pagar cuentas que no hayan sido firmadas por el Presidente general y/o Fiscal de la Fundación.
- d) Rendir cada mes al revisor fiscal informes de los dineros en caja.
- e) Permitir la revisión de los libros de contabilidad a la asamblea general, a la Junta Directiva, al Fiscal o alguno de los asociados inscrito.

(Se debe tener en cuenta que por transparencia, el tesorero no debe llevar la contabilidad. Esta es función de un Contador un organismos separado)

CAPITULO VI

ORGANOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

ARTICULO 35- REVISOR FISCAL

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General y sus funciones serán:

- a) Velar porque el presupuesto y los fondos se inviertan en los objetivos de la FUNDACION.
- b) Cerciorarse que las operaciones que se celebren por cuenta de la FUNDACION, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de los Fundadores y la Junta Directiva.
- c) Examinar y aprobar las cuentas que rinda el tesorero y objetarlas sino se encuentran correctas.

- d) Cuidar y defender el patrimonio de la Fundación.
- e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las fundaciones y rendirles informes a que hay lugar o sean solicitados.
- Elaborar y presentar el estado financiero anual de ingresos y egresos para la aprobación en asamblea general
- g) Informar a la junta directiva la violación de los estatutos.
- Autorizar las derogaciones que según el Presidente y la Junta Directiva o la asamblea, sean necesarias para el pleno desarrollo y el cabal cumplimiento de las actividades y funciones propuestas.
- i) Las demás que sean de su competencia

ARTÍCULO 36- INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA

La Alcaldía Mayor de Bogota a través de la Subdirección de Personas Jurídicas, ejerce la función de inspección, control y vigilancia.

CAPITULO VII Disolución y Liquidación

ARTÍCULO 37- DISOLUCIÓN

La Fundación se disuelve por las siguientes causales: a) cuando transcurridos dos años contados a partir del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, b) cuando se cancele la personería jurídica, c) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención, según el Artículo 652 del Código Cívil, d) por imposibilidad de desarrollar sus objetivos. Las Fundaciones no se pueden fusionar ni transformar, por ser contraria al término de duración indefinida.

ARTICULO 38- LIQUIDADOR

Decretada la disolución la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 39.- INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDADOR

Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos sin haber obtenido su inscripción ante la Cámara de Comercio de la ciudad, (para el caso de las entidades que deben registrarse ante dicha entidad), o ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaidía Mayor de Bogotá.

ARTÍCULO 48.- LIQUIDACIÓN

Terminado el trabajo de liquidación, y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro.

Procedimiento para la disolución y cancelación de la personería jurídica ARTÍCULO 41. PUBLICIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN.

Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince dias después de efectuada la públicación, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraidas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos. Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la asamblea según los estatutos, si ni la asamblea ni los estatutos disponen sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficiencia que tenga radio de acción en el Distrito Especial.

Termindo el trabajo de liquidación por parte del liquidador, debe enviar a la Subdirección de Personas Jurídicas, los siguientes documentos en original o copia autenticada:

 Acta de disolución de la entidad, en la cual conste el nombramiento del liquidador, la cual debe registrarse ante la Cámara de Comercio, remitiendo el certificado a la Subdirección de Personas Jurídicas dentro de los 10 días siguientes a dicho registro.

- Aviso de publicación

-Estados finanicieros junto con el documento en que conste el trabajo de fiquidación de la entidad, que incluya el inicio de este proceso y su terminación, con firma del liquidador y revisor fiscal si lo hubiere, en caso contrario por el contador. Este documento debe ser aprobado por el órgano al que estatutariamente corresponda acordar la disolución, según acta firmada por Presidente y Secretario de la Asamblea y registrarlo ante la Cámara de Comercio.

-Certificado otorgado por la Cámara de Comercio, donde copste que la entidad se encuentra tiquidada, el cual debe allegar dentro de los 10 días siguientes a su expedición.

 Certificación expedida por la entidad sin ánimo de lucro que reciba el remanente de los bienes de la entidad que se líquida, acerca de la efectividad y cuantía de la donación, junto con el certificado de existencia y repersentación legal.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de orden legal y contable, la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldia Mayor de Bogotá, procederá a par tedes? informar al liquidador de la entidad, con el fin de que registre ante la Cámara de Comercio la decisión de la Alcaldía Mayor de dar por terminada la liquidación.

Aprobación

Los presentes estatutos de la fundación, fueron aprobados por unanimidad de los presentes en la reunión de fecha 30 de Octubre de 2015

Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago

PRESIDENTE

Blanca Nieves Buitrago Gonzalez

Planes Britings 6

SECRETARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR"

ACTA No. 007 DEL 30 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 4:30 p.m. del día 30 de marzo del dos mil diez y ocho (2018), se reunieron en la Carrera 51 A No. 127 - 75, de la entidad, las señoras Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago, Blanca Nieves Buitrago González, Flor Marina Buitrago González, Maria Camila Buitrago Cely y Edna Milena. Cuestas Buitrago previa convocatoria extraordinaria, efectuada por Leidy Cuestas a cada asociado, encontrándose presentes todos los asociados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual trata de la reforma tributaria para las entidades sin animo de lucro y Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta; se reunieron en Asamblea General Extraordinaria y se procedió a designar como Presidente y Secretaria de la misma a los señoras: Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago y Ana Sofia Pérez Zapata, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cinco personas, por lo tanto, hay quorum válido para continuar con el orden del día.

Seguidamente, la secretaria de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

Se establezcan políticas para dar cumplimiento al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, a fin de que la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" sea reconocida como una organización del régimen tributario especial ante la DIAN.

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera;

Los miembros fundadores, leen lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 del 2017, y proceden a establecer los siguiente;

a. Objeto Social Meritorio

De conformidad con lo indicado Artículo 359 Objeto Social del Estatuto Tributario * El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas langa acceso la comunidad:

La Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD
"UNIDOS PARA SONREIR" tiene su objeto social en la Salud, prevención
y atención de las enfermedades en cualquiera de sus niveles de
complejidad. Rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del
sistema de salud de personas con discapacidad, así como también en
actividades de Desarrollo Social (iteral a) protección, asistencia y promoción
de los derechos de personas con discapacidad; tales como niños, niñas,
Cuidadores y mujeres en general.

Por lo anterior la Asamblea General Extraordinaria aprueba que el objeto social de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" corresponde a actividades mentorias.

b. Los Aportes

En lo relacionado a sus aportes la Asamblea General Extraordinaria y tal como lo establece el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, los aportes de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" no son reembolsables.

c. Manejo de los Excedentes

Que tal como lo establece el artículo 19 del estatuto tributario para los contribuyentes del Régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, se establece que los excedentes no pueden ser distribuidos, bajo ninguna modalidad.

Así, la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" ordena que dichos excedentes sean asignados en los estados financieros para ser reinvertidos en el objeto social de la organización.

d. Cargos Directivos

La Asamblea General Extraordinaria establece los siguientes cargos directivos, a saber:

NOMBRE

CARGO

Leidy Esmeraida Cuestas Buitrago

Directora General

Lina María Camargo Puerto

Directora Comercial y Administrativa

e. Cambios en la información

La Asamblea General Extraordinaria ordena dar cumplimiento al articulo 1.2.1.5.1.8 del numeral 4 del Decreto 1625 de 2016, el cual trata sobre el informar cualquier cambio trente a la información reportada en el momento de la calificación o permanencia.

f. Asignaciones permanentes y excedentes:

La Asamblea General Extraordinaria, establece que el Representante Legal deberá dar estricto cumplimiento a los establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016, el cual trata de informar el estado de las esignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no hayan sido reinvertidas, así como informar la forma como se realiza la reinversión del beneficio nelo o excedente.

Asimismo, la Asambiea General Extraordinaria informa que el excedente para el año 2017 fue de 611.283 pesos m/cte, y ordena reinvertir dicho dinero en el objeto social de la Fundación.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se aprueba y suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron; agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leida fue aprobada dando por terminada la reunión a las 5:30 p.m. de la fecha indicada.

En constancia firman:

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Presidente de la Reunión

ANA SOFIA PEREZ ZAPATA

Secretaria de la Reunión

ESTATUTOS FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREÍR"

La Asamblea General de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDA "UNIDOS PARA SONREÍR", en uso de sus funciones, modifica los Estatutos por los cuales se rige, con el fin de generar la participación integral y el correcto funcionamiento de la Fundación, por lo cual la nueva reglamentación que la autorregulará será la siguiente:

CAPITULO I

Nombre, duración, domicilio y objeto

ARTICULO 1.- FUNDACIÓN

La entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, con la sigla "UNIDOS PARA SONREIR". Se constituirá como una entidad sin ánimo de lucro, de duración indefinida y cuyo domicilio será en la Ciudad de Bogotá.

ARTICULO 2.- OBJETO

La entidad tendrá como objeto principal la realización de proyectos, programas e investigaciones con el fin de mejorar la calidad de vida del sector más vulnerable, y/o victimas del posconflicto, a nivel Nacional e Internacional.

ARTÍCULO 3.- FINES Y/O ACTIVIDADES

Para el logro de sus objetivos podrá realizar los siguientes fines específicos o actividades:

p.12. 1 de 17

- a) Realizar convenios para el desarrollo integral de las personas que se encuentran en alguna situación de discapacidad (niños, adolescentes, adulto, adulto mayor), victimas del posconflicto y no se excluye a ninguna población por su raza, cultura, estrato social y educación.
- b) Elaborar talleres y actividades interdisciplinarias para la población en general.
- c) Brindar asesorías, productos y servicios que se vayan implementando con el tiempo en zona rural y urbana a nivel Nacional e Internacional, lo que permitirá generar empleos pensando siempre en el bienestar del ser humano.
- d) Aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en situación de discapacidad, desarrollando programas que faciliten el acceso y obtención de productos terapéuticos, creando convenios con personal idóneo para el tratamiento médico en todas las áreas, como arte, deportes, cultura, recreación, medio ambiente y trabajo.

CAPITULO II Disposiciones sobre el patrimonio

ARTÍCULO 4.- PATRIMONIO

El patrimonio de la Fundación está constituido por las donaciones de los fundadores, por los auxilios donados por personas naturales, jurídicas, empresas mixtas, empresas del estado o no gubernamentales; o por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo ayudas de empresas extranjeras;

ARTÍCULO 5.-ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO

La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la Asamblea General, la cual delegará en el tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus pág. 2 de 17

fondos serán depositados en una cuenta de una entidad financiera constituida legalmente para este fin, y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 6. La Junta Directiva se encargará de la administración de los recursos para el cumplimiento del plan de trabajo aprobado para el año lectivo.

De los fundadores

ARTICULO 7.- FUNDADORES

Son miembros de la Fundación las personas que firmaron el acta de constitución, previo el lleno de los requisitos establecidos en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 8.- DEBERES DE LOS FUNDADORES

- a) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos establecidos por la fundación.
- b) Aceptar las decisiones tomadas en la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c) Acatar eficazmente las recomendaciones que la fundación exija.
- d) Asistir a la Asamblea General, oportunamente.
- e) Colaborar con los aportes aprobados por la Asamblea General.
- f) Avisar con tiempo el cambio de domicilio.
- g) Participar con entusiasmo y sentido de pertenencia al comité y actividades que le sean asignadas.

ARTICULO 9.- DERECHOS DE LOS FUNDADORES

pág. 3 de 17

- a) Participar con voz y voto en las reuniones y deliberaciones de la Asamblea general.
- b) Gozar plenamente de todos los beneficios que la fundación desarrolle y los que la asamblea general establezca con prioridad en los presentes estatutos.
- c) Presentar continuamente propuestas siempre relacionadas con los intereses de la fundación e indicar medidas correctivas como las posibles soluciones que se estimen convenientes.
- d) Siempre debe velar por la buena imagen de la fundación.

ARTÍCULO 10.- CONDICIONES DE PARTICIPANTES

Para ingresar a la entidad como: Fundadores serán quienes suscriban al acta de constitución; Adherentes quienes soliciten su ingreso a través de un fundador y sean admitidos por mayoría de los miembros de la junta directiva, igualmente participan de las actividades propias e integrales de la fundación; Honorarios quienes en atención a sus méritos dones y virtudes sean reconocidos como tales por la Asamblea General; Benefactores en razón a sus servicios directos (aportantes) con entusiasmo, honorabilidad y lealtad a la fundación, sean igualmente reconocidos por la Asamblea General y los beneficiados son personas naturales que se benefician de los programas desarrollados por la fundación.

ARTICULO 11.- CAUSALES DE RETIRO

Se consideran causales de retiro las siguientes:

- a) Por renuncia expresamente aceptada por la asamblea general
- b) Por haberse encontrado culpable después de oídos los descargos, de falta grave contra la ética profesional, actuaciones contrarias al buen nombre de la fundación o de sus fines, o por faltar a los deberes que imponen los reglamentos y estatutos de

\pág, 4 de 17

la fundación, todo lo cual será calificado y definido por la asamblea general mediante el voto favorable de las 2/3 partes de sus miembros

c) Por muerte o incapacidad psicofísica permanente.

ARTÍCULO 12.- PROHIBICIONES DE LOS FUNDADORES

Por decisión del organismo máximo de la respectiva entidad jurídica y expresamente aceptada por la asamblea de la fundación:

- a) Participar en lavado de activos por medio de la fundación.
- b) Presentarse alcoholizado a reuniones y trabajos de la fundación.
- c) Tratar de manera violenta, grosera e imprudente a cualquier integrante de la fundación, como también a los benefactores y beneficiarios de esta.

ARTÍCULO 13.- SANCIONES

Los miembros que incumplan con los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) No podrán actuar en calidad de delegados o apoderados
- b) Estarán suspendidos de sus laborares actuales de la fundación.
- c) Recibirán llamados de atención escrita y oral según sea el caso.

CAPITULO IV

Procedimiento para imponer sanciones

pág. 5 de 17

ARTÍCULO 14. COMPETENCIAS

Se establece quien es el órgano competente dentro de la fundación para imponer las sanciones por las faltas en que incurran los asociados.

- a) Asamblea general.
- b) Junta directiva.
- c) Presidente o representante legal.

CAPITULO V

Estructura y funciones de los órganos de administración y dirección

ARTÍCULO 15.- ADMINISTRACIÓN

La Fundación será administrada y dirigida por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 16.- REUNIONES

LA Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: Ordinarias y Extraordinarias, siendo necesario un quórum como mínimo de la mitad más uno para decidir y deliberar en cualquiera de ellas.

Las ordinarias se realizarán 1 vez al año, a partir de la fecha de obtención de la personería jurídica, en el sitio que la junta directiva determine y las extraordinarias podrán ser convocadas en cualquier tiempo no mayor a 15 días por la Asamblea General, la junta directiva, se tratarán únicamente los puntos de la convocatoria.

Artículo 17. A la Asamblea podrá asistir:

- 1. Mediante medios virtuales.
- 2. Presencialmente.
- 3. A través de apoderado.

pág. 6 de 17

Parágrafo 1. Para la asistencia no se requerirá de ninguna formalidad, salvo en el caso de la asistencia a través de apoderado, donde deberá haber una carta indicando el nombre del representado y del representante.

Parágrafo 2. Deberá dejarse constancia escrita de los miembros que asistieron a la reunión por los medios indicados en el artículo 17 de estos estatutos.

Artículo 18. Iniciada la Asamblea se verificará la asistencia de por lo menos una tercera (1/3) parte de los miembros.

Para que se constituya este "Quorum" se esperará 30 minutos después de comenzada la Asamblea, de no lograrse la asistencia determinada, se dará inicio a la reunión con los que se encuentren presentes y toda decisión será vinculante para todos los miembros.

Artículo 19. Según la Asamblea, cuando esta considere un tema de vital importancia, podrá someter la decisión a todos los miembros asociados a través de medios virtuales, donde ellos tendrán la posibilidad de oponerse o apoyar la determinación, en caso que se abstengan de votar, se entenderá estar de acuerdo con la moción.

Para poder ejercer este derecho, el miembro tendrá ocho (8) días calendario para la apertura de la comunicación y para oponerse o aprobar la determinación.

Artículo 20. Toda decisión se tomara por el voto favorable de la mitad más uno (1) de los asistentes y será obligatoria para todos los asociados.

Para la modificación, aprobación o supresión de los Estatutos, propuestos por la Junta Directiva, deberá utilizarse la modalidad de voto a través de medios virtuales, correo electrónico y/o presencial, esto se aprobará por la mitad más uno (1) de los pág, 7 de 17

miembros, haciendo la salvedad, que la no respuesta se tomará como voto a favor de la iniciativa.

ARTÍCULO 21.- CONSTITUCIÓN

La Asamblea General estará constituida por los miembros activos de la Fundación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo a lo previsto en los presentes estatutos.

ARTCIULO 22.- PRESIDENCIA

Las reuniones serán presididas por el presidente de la junta Directiva o el que designe la Asamblea y un Secretario que puede ser el mismo de la Junta Directiva o el elegido en la reunión correspondiente, quienes suscribirán las actas que se levanten de la sesión.

ARTICULO 23.- CONVOCATORIAS

La convocatoria a las reuniones ordinarias o extraordinarias se hará a través de medios virtuales, comunicación oral (llamadas), etc. con 15 días de anticipación, en escrito que debe contener la fecha, hora y asuntos a tratar

ARTÍCULO 24.- FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la entidad.
- b) Elegir los miembros de la Junta Directiva por tiempo indefinido y darle su reglamento.
- c) Elegir al Revisor Fiscal.

pág. 8 de 17

- d) Determinar la orientación general de la Asociación.
- e) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- f) Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.
- g) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Asociación.
- h) Las demás que le señale la Ley o se fijen en los presentes estatutos.

ARTÍCULO 25. DE LA JUNTA DIRECTIVA

La JUNTA DIRECTIVA, está compuesta por 5 miembros.

Entre los que se encuentra el presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y un vocal; elegido por la Asamblea General.

ARTÍCULO 26.- FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

- a) Designar y remover sus dignatarios cuya elección NO corresponde a la Asamblea General.
- b) Crear los empleos que considere necesarios para el buen funcionamiento
- c) Delegar en el representante legal o cualquier otro miembro, las funciones que estime convenientes.
- d) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos.
- e) Convocar a Asamblea General cuando no lo haga el representante legal a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente.

pag. 9 de 17

- g) Examinar cuando lo tenga a bien los libros, documentos y caja de la entidad.
- h) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Asociación.

-ARTICULO 27.- La Junta Directiva: será elegida por la Asamblea General por el sistema de votos.

Artículo 28. A las Reuniones de Junta Directiva se podrá asistir:

- 1. Mediante medios virtuales.
- 2. Presencialmente.
- 3. A través de apoderado.

Parágrafo 1. Para la asistencia no se requerirá de ninguna formalidad, salvo en el caso de la asistencia a través de apoderado, donde deberá haber una carta indicando el nombre del representado y del representante.

Parágrafo 2. Deberá dejarse constancia escrita de los miembros que asistieron a la reunión por los medios indicados en el artículo 17 de estos estatutos.

Parágrafo 3. Toda decisión se tomara por el voto favorable de la mitad más uno (1) de los asistentes y será obligatoria para todos los miembros.

ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA /

El presidente de la Junta Directiva_de la fundación, FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, con la sigla "UNIDOS PARA SONREIR" será el representante legal de la organización, por lo tanto podrá celebrar y ejecutar contrato y otorgar poderes en beneficio de la fundación, para realizar tales actividades previas de la Junta Directiva.

pág. 10 de 13

El Representante Legal de la entidad es nombrado por la asamblea y tendrá un periodo de tiempo indefinido.

ARTÍCULO 30.- FUNCIONES DEL PRESIDENTE O REPRESENTANTE LEGAL

- a) Presidir la Junta Directiva, las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias.
- b) Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos, reglamentos, iniciativas y demás decisiones.
- c) Por ser el ordenador del gasto debe firmar en conjunto con el tesorero toda orden de retiros de fondos.
- d) Con diligencia a atender la correspondencia y dar pronta respuesta
- e) Revisar todas las cuentas, informes y estados financieros que debe presentar el tesorero. Que cuentan con el visto bueno del fiscal.
- Informar a la Junta Directiva cuando necesite retirarse del cargo temporal o definitivamente.
- g) Comunicar y presentar a las autoridades u oficinas competentes los informes o cambios parciales en torno a la junta directiva.
- h) Presentar un informe detallado de su gestión.

PARÁGRAFO 1. El representante legal o presidente, sólo se retirará de su cargo, cuando el mismo lo decida o lo requiera.

ARTÍCULO 31.- FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE

 a) Reemplazar al presidente o representante legal en sus ausencias temporales, accidentales o definitivas hasta que la asamblea general elija el cargo.

p3g. 11 de 17

- b) Será el coordinador general de las comisiones o comités de trabajo.
- c) Presentar a la presidencia todos los informes solicitados.

ARTÍCULO 32.- FUNCIONES DEL SECRETARIO

- a) Ser el inmediato colaborador del presidente y por ende el órgano de comunicación entre los miembros y terceros de la fundación.
- b) Citar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Llevar el libro de actas, del cual no se podrán arrancar, sustituir o adicionar hojas, como tampoco enmendarlas o tacharlas.
- d) Hacer registrar, foliar y rubricar cada uno de los libros por la autoridad competente.
- e) Suscribir cada acta y llevar el control de las demás actuaciones de la Junta.
- f) Las demás, propias del cargo.
- g) Informar a la Junta Directiva sobre todas las peticiones, adhesiones y reclamos de los miembros activos de la fundación.

ARTÍCULO 33.- FUNCIONES DEL VOCAL

- a) Sustituirán temporalmente por su orden, a los miembros de la junta directiva, excepto al presidente
- b) Aportar ideas y nuevos proyectos a la fundación.
- c) Colaborar en las actividades que se hagan en la fundación

ARTÍCULO 34.- FUNCIONES DEL TERSORERO

a) Abrir y mantener los libros reglamentados de tesorería.

pág. 12 de 17

- b) Depositar en el banco a nombre de la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD, con la sigla "UNIDOS PRA SONREIR", todos los dineros que reciba.
- c) Abstenerse de pagar cuentas que no hayan sido firmadas por el Presidente general y/o Fiscal de la Fundación.
- d) Rendir cada mes al revisor fiscal informes de los dineros en caja.
- e) Permitir la revisión de los libros de contabilidad a la asamblea general, a la Junta Directiva, al Fiscal o alguno de los asociados inscrito.

(Se debe tener en cuenta que por transparencia, el tesorero no debe llevar la contabilidad. Esta es función de un Contador un organismos separado)

CAPITULO VI

ORGANOS DE INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

ARTÍCULO 35- REVISOR FISCAL

La Fundación tendrá un Revisor Fiscal nombrado por la Asamblea General y sus funciones serán:

- a) Velar porque el presupuesto y los fondos se inviertan en los objetivos de la FUNDACION.
- b) Cerciorarse que las operaciones que se celebren por cuenta de la FUNDACION, se ajusten a las prescripciones de los Estatutos, a las decisiones de los Fundadores y la Junta Directiva.
- c) Examinar y aprobar las cuentas que rinda el tesorero y objetarlas sino se encuentran correctas.

pag. 13 de 17

- d) Cuidar y defender el patrimonio de la Fundación.
- e) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de las fundaciones y rendirles informes a que hay lugar o sean solicitados.
- f) Elaborar y presentar el estado financiero anual de ingresos y egresos para la aprobación en asamblea general.
- g) Informar a la junta directiva la violación de los estatutos.
- h) Autorizar las derogaciones que según el Presidente y la Junta Directiva o la asamblea, sean necesarias para el pleno desarrollo y el cabal cumplimiento de las actividades y funciones propuestas.
- i) Las demás que sean de su competencia.

ARTÍCULO 36- INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA

La Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la Subdirección de Personas Jurídicas, ejerce la función de inspección, control y vigilancia.

CAPITULO VII Disolución y Liquidación

ARTÍCULO 37- DISOLUCIÓN

La Fundación se disuelve por las siguientes causales: a) cuando transcurridos dos años contados a partir del reconocimiento de personería jurídica, no hubieren iniciado actividades, b) cuando se cancele la personería jurídica, c) Por extinción de su patrimonio o destrucción de los bienes destinados a su manutención, según el Artículo 652 del Código Civil, d) por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.

pág. 14 de 17

Las Fundaciones no se pueden fusionar ni transformar, por ser contraria al término de duración indefinida.

ARTICULO 38- LIQUIDADOR

Decretada la disolución la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como tal el representante legal inscrito.

ARTÍCULO 39.- INSCRIPCIÓN DEL LIQUIDADOR

Los liquidadores no podrán ejercer sus cargos sin haber obtenido su inscripción ante la Cámara de Comercio de la ciudad, (para el caso de las entidades que deben registrarse ante dicha entidad), o ante la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

ARTÍCULO 40.- LIQUIDACIÓN

Terminado el trabajo de liquidación, y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a una entidad de beneficencia, o cualquier otra sin ánimo de lucro.

Procedimiento para la disolución y cancelación de la personería jurídica

ARTÍCULO 41. PUBLICIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN.

Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará un (1) aviso en un periódico de amplia circulación nacional, en el que informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación, para que los acreedores hagan valer sus derechos.

Quince días después de efectuada la publicación, se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros, y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

pág 15 de 17

Si cumplido lo anterior, queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a la entidad que haya escogido la asamblea según los estatutos, si ni la asamblea ni los estatutos disponen sobre este aspecto, dicho remanente pasará a una institución de beneficencia que tenga radio de acción en el Distrito Especial.

Termindo el trabajo de liquidación por parte del liquidador, debe enviar a la Subdirección de Personas Jurídicas, los siguientes documentos en original o copia autenticada:

- Acta de disolución de la entidad, en la cual conste el nombramiento del liquidador, la cual debe registrarse ante la Cámara de Comercio, remitiendo el certificado a la Subdirección de Personas Jurídicas dentro de los 10 dias siguientes a dicho registro.
- Aviso de publicación
- -Estados finanicieros junto con el documento en que conste el trabajo de liquidación de la entidad, que incluya el inicio de este proceso y su terminación, con firma del liquidador y revisor fiscal si lo hubiere, en caso contrario por el contador. Este documento debe ser aprobado por el órgano al que estatutariamente corresponda acordar la disolución, según acta firmada por Presidente y Secretario de la Asamblea y registrarlo ante la Cámara de Comercio.
- -Certificado otorgado por la Cámara de Comercio, donde conste que la entidad se encuentra liquidada, el cual debe allegar dentro de los 10 días siguientes a su expedición.
- Certificación expedida por la entidad sin ánimo de lucro que reciba el remanente de los bienes de la entidad que se liquida, acerca de la efectividad y cuantía de la donación, junto con el certificado de existencia y repersentación legal.

Verificado el cumplimiento de los requisitos de orden legal y contable, la Subdirección de Personas Jurídicas de la Alcaldía Mayor de Bogotá, procederá a pág. 16 de 17

informar al liquidador de la entidad, con el fin de que registre ante la Cámara de Comercio la decisión de la Alcaldía Mayor de dar por terminada la liquidación.

Aprobación

Los presentes estatutos de la fundación, fueron aprobados por unanimidad de los presentes en la reunión de fecha 30 de Octubre de 2015

Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago

PRESIDENTE

Blanca Nieves Buitrago Gonzalez

SECRETARIO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR"

ACTA No. 007 DEL 30 DE MARZO DE 2018

En la ciudad de Bogotá, D. C. siendo las 4:30 p.m. del día 30 de marzo del dos mil diez y ocho (2018), se reunieron en la Carrera 51 A No. 127 - 75, de la entidad, las señoras Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago, Blanca Nieves Buitrago González, Flor Marina Buitrago González, María Camila Buitrago Cely y Edna Milena Cuestas Buitrago previa convocatoria extraordinaria, efectuada por Leidy Cuestas a cada asociado, encontrándose presentes todos los asociados.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual trata de la reforma tributaria para las entidades sin ánimo de lucro y Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta; se reunieron en Asamblea General Extraordinaria y se procedió a designar como Presidente y Secretaria de la misma a los señoras: Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago y Ana Sofia Pérez Zapata, quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

VERIFICACION DEL QUORUM.

La secretaria de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de un número de cinco personas, por lo tanto, hay quórum válido para continuar con el orden del día.

Seguidamente, la secretaria de la reunión puso en consideración de los asistentes fundadores el siguiente orden del día:

Se establezcan políticas para dar cumplimiento al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, a fin de que la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" sea reconocida como una organización del régimen tributario especial ante la DIAN.

Aprobado el anterior orden del día, los fundadores procedieron a desarrollarlo de la siguiente manera:

Los miembros fundadores, leen lo establecido en el Decreto reglamentario 2150 del 2017, y proceden a establecer los siguiente:

Acta No. 7 Asamblea General Extraordinarta

Página I de 3

Objeto Social Meritorio

De conformidad con lo indicado Artículo 359 Objeto Social del Estatuto Tributario * El objeto social de las entidades sin ánimo de lucro que hace procedente su admisión al Régimen Tributario Especial las siguientes actividades meritorias, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad:

La Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" tiene su objeto social en la Salud, prevención y atención de las enfermedades en cualquiera de sus niveles de complejidad, Rehabilitación de la salud y/o apoyo al mejoramiento del sistema de salud de personas con discapacidad, así como también en actividades de Desarrollo Social literal a) protección, asistencia y promoción de los derechos de personas con discapacidad; tales como niños, niñas, Cuidadores y mujeres en general.

Por lo anterior la Asamblea General Extraordinaria aprueba que el objeto social de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" corresponde a actividades meritorias.

b. Los Aportes

En lo relacionado a sus aportes la Asamblea General Extraordinaria y tal como lo establece el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, los aportes de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" no son reembolsables.

c. Manejo de los Excedentes

Que tal como lo establece el articulo 19 del estatuto tributario para los contribuyentes del Régimen tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, se establece que los excedentes no pueden ser distribuidos, bajo ninguna modalidad.

Así, la Asamblea General Extraordinaria de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" ordena que dichos excedentes sean asignados en los estados financieros para ser reinvertidos en el objeto social de la organización.

d. Cargos Directivos

La Asamblea General Extraordinaria establece los siguientes cargos directivos, a saber:

NOMBRE

CARGO

Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago Directora General

Lina María Camargo Puerto

Directora Comercial y Administrativa

Acta No. 7 Asamblea General Extraordinaria

Página 2 de 3

e. Cambios en la información

La Asamblea General Extraordinaria ordena dar cumplimiento al articulo 1.2.1.5.1.8 del numeral 4 del Decreto 1625 de 2016, el cual trata sobre el informar cualquier cambio frente a la información reportada en el momento de la calificación o permanencia.

f. Asignaciones permanentes y excedentes:

La Asamblea General Extraordinaria, establece que el Representante Legal deberá dar estricto cumplimiento a los establecido en el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 del 2016, el cual trata de informar el estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores y que no hayan sido reinvertidas, así como informar la forma como se realiza la reinversión del beneficio neto o excedente.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria informa que el excedente para el año 2017 fue de 611.283 pesos m/cte. y ordena reinvertir dicho dinero en el objeto social de la Fundación.

No siendo más el objeto de la presente reunión, se aprueba y suscribe esta acta por todos los que en ella intervinieron; agotado el orden del día el presidente decretó un receso para la elaboración del acta, de tal forma que una vez leída fue aprobada dando por terminada la reunión a las 5:30 p.m. de la fecha indicada.

En constancia firman:

LEIDY ESMERALDA CUESTAS BUITRAGO

Presidente de la Reunión

ANA SOFIA PÈREZ ZAPATA

Secretaria de la Reunión

Acta No. 7 Asamblea General Extraordinaria

Página 3 de 3

FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR"



CERTIFICACIÓN

La suscrita Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago como Representante legal de la Fundación PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD "UNIDOS PARA SONREIR" certifica que:

Se ha verificado, y los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal o miembros de órganos de dirección no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio económico de la organización.

Así mismo certifico que los miembros de la junta directiva, fundadores, representante legal y los miembros de órganos de dirección, no han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos con el estado.

Por otra parte, certifico que se verificaron los antecedentes disciplinarios y judiciales del cuerpo directivo de la organización y ninguno tiene antecedentes ni anotaciones negativas.

La presente se expide con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del Articulo 364-5 del Estatuto Tributario, a los Veintitrés (23) días del mes de Abril del Dos mil diez y ocho (2018).

Cordialmente,

Leidy Esmeralda Cuestas Buitrago.

Representante Legal.



Solicitud Régimen Tributario Especial



1. Año 2 0 1 8
Espacio reservado para la DIAN

1006. Organización



4. Número de formulario

52451000108032



							(415)7707212489984(8020) 005245100010803 2				
Información general											
	5. No. Identificación Tributaria (NIT) 11. Razón social										
		9 0 0 7 3 4 9 6 2 FUNDACI?N PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD									
12 Dirección seccional Cód 13 Dirección principal								15. Teléfono			
citan	Imp	Impuestos de Bogotá 3 2 CR 51 A 127 75 A									
s del solicitante					6. Departamento Cód. 17. Ciudad / Municipio Cód.						
	CC	<u>'</u>			Bogotá D.C. 1 1 Bogotá, D.C. 1 1 0						
Datos		25. Correo electrónico 26. Número sedes o establecimientos 27. Fecha constitución de la entidad enti									
-		kitsmileco@gmail.com 29. Actividad 30. Actividad 31. Otras actividades 32. Otr				2. Otras actividades 23. Estidad de visitació y control					
	eco	económica principal económica secundaria económicas 1			32. Otras actividades conómicas 2 33. Entidad de vigilancia y contrôl Alcaldía						
Datos de la solicitud						página web de la entidad solicitante 37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web					
		rmanencia 3	_	2018 www.kitsmile.com		, u	https://www.kitsmile.com/regimen-especial-dian				
		38. Tipo persona 39. Tipo de 40. Manua da manua da idantificación				$-/\langle$					
	lega	representante documento de Identificación 1 1 3 1014203459									
	ción	41. Primer apellido	42. Segund	lo apellido		43. Primer	nombre		44. Otros nombres		
tos	enta	CUESTAS	GO		LEIDY	\		ESMERALDA			
۵	Representación	45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social o	le la persona juríd	ica que eje	rce la representación l	legal				
	å	x \									
Actividades meritorias											
47. Actividad meritoria 1 Cód. 48. Actividad meritoria 2 Cód. 49. Actividad meritoria 3 Cód. 50. Actividad meritoria 4 Cód.											
Protección, asistencia y promoción 1 1 2											
Béneficio o ekcedente neto patrimonio 51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año 52. Resultado contable a 31 de diciembre del año 53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de 54. Monto del benefi											
anterior anterior diciembre del año anterior la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año 611283 611283 611283											
55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto											
EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN											
56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución. 61239903 57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.											
58. Número de Formulario Declaración De Renta Año Gravable Anterior 1113602139725 59. Número de Radicado o Autoadhesivo Declaración de Renta Año Gravable anterior											
Gravable affection											
60. 1	Monto	J- /				o personas jurídicas os a sociedades u otras enti or o los pagos del año actua					
inme	ediata	total de pagos salariales a los miembros de los cuerpo mente anterior o los pagos del año actual cuando es un		inmediata	mente anterio	or o los pagos del año actua		tidad 44498249	62. Total pagos 68132661		
	30102001										
	Colombia, un compromiso que no podemos evadir.										
Fire	Firma de quien suscribe el documento										
Think do quiet econide of cooundito											
1001. Apellidos y nombres 106896877											
10	1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 0 1 4 2 0 3 4 5 9 1004. DV 0										
	1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN										

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL A LA COMUNIDAD